

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 1 de 78</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, plantea los recursos requeridos y las políticas de gasto que serán aplicados para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los demás órganos de la justicia federal, dispongan de los recursos indispensables para realizar sus funciones señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes generales, relativas a la impartición de justicia y la protección a los derechos humanos y sus garantías consagrados en el orden jurídico mexicano e internacional. El monto asciende a 71,366.3 millones de pesos (MDP).

El presupuesto específico por Órgano es el siguiente:

<b>Suprema Corte de Justicia de la Nación</b>	<b>5,635.1 MDP</b>
<b>Consejo de la Judicatura Federal</b>	<b>61,838.0 MDP</b>
<b>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</b>	<b>3,893.2 MDP</b>

**FUNDAMENTO LEGAL**

Conforme al artículo 94 de la Constitución General de la República, el Poder Judicial de la Federación se deposita en una Suprema Corte de Justicia de la Nación, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito. Igualmente, este precepto atribuye al Consejo de la Judicatura Federal la responsabilidad de administrar, vigilar y hacer observar la disciplina dentro del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el mismo orden, el artículo 100 constitucional asigna a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la atribución de elaborar su propio presupuesto, y al Consejo de la Judicatura Federal para el resto del Poder Judicial de la Federación, con excepción del Tribunal Electoral, órgano que por mandato del artículo 99 de la Constitución, deberá proponer su presupuesto al Presidente del Alto Tribunal del país.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 2 de 78</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

Dichos presupuestos integran el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación, autorizados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

El presente Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 se elaboró conforme a las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como demás normativa vigente. De igual forma, el mismo cuenta con la aprobación de los plenos e instancias de gobierno de los órganos respectivos de este Poder y está integrado conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones vigentes.

**JUSTIFICACIÓN GENERAL**

El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, ha sido planteado como un elemento sustantivo para que la responsabilidad de impartir justicia del Estado mexicano, coadyuve en el avance de los niveles de convivencia social y de bienestar colectivo.

La tarea principal del Poder Judicial Federal es hacer valer el conjunto de ordenamientos de la Constitución y de las leyes generales, mismas que norman las interrelaciones de la sociedad mexicana, de sus instituciones y de sus poderes públicos. Las tareas esenciales del Poder Judicial a favor de la justicia, su compromiso con el fortalecimiento del Estado de Derecho y la prevalencia de la ley, en todo momento son orientados por los principios de la equidad, la independencia y la igualdad.

De esta forma, los juzgadores federales son los principales operadores de un sistema de impartición de justicia cuyo objetivo central es proteger los derechos humanos de la manera más amplia, completa y progresiva. También los jueces son sujetos materiales de la legalidad, elemento fundamental para normar las diversas relaciones de la vida social.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 3 de 78</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

La instalación de Nuevos Órganos Jurisdiccionales; la plena vigencia y operación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio, oral y adversarial; el Nuevo Sistema de Justicia Penal Federal para Adolescentes; la Justicia Cotidiana en el marco de transición en materia de justicia laboral; así como, el actual esquema de aplicación del juicio de amparo y la perspectiva de cobertura progresiva de los derechos humanos, forman un escenario dinámico y de nuevos retos para las tareas jurisdiccionales.

En tal sentido, el Poder Judicial de la Federación necesita disponer de recursos públicos suficientes para dar cumplimiento a su finalidad esencial de impartir justicia y de fortalecer el acceso de la sociedad a los tribunales. El planteamiento presupuestal formulado contiene elementos transversales de racionalidad y eficacia, focalizados a lograr un mejor desarrollo de la función jurisdiccional que corresponde al Estado mexicano. Los programas y asignaciones de gasto que se han definido para tal efecto, incluyen consideraciones y metodologías que permitirán potenciar los recursos hacia el conjunto de actividades institucionales sustantivas y prioritarias.

El Poder Judicial Federal cuenta con mecanismos de coordinación entre los tres órganos que lo integran, mismos que permiten operar esquemas de disciplina presupuestal, de racionalidad y de calidad en el ejercicio del gasto, para permitir un mejor aprovechamiento de los recursos, reflejado en el cumplimiento de objetivos y metas, así como en la mejora en el otorgamiento del servicio público que presta a la sociedad. La colaboración y coordinación dentro del Poder Judicial, facilita la adopción de las mejores prácticas administrativas, mismas que impactan positivamente en la calidad del gasto y el mejor aprovechamiento de los medios disponibles.

Igualmente, este ejercicio presupuestal que sustenta la función jurisdiccional, está acompañado de políticas de transparencia y rendición de cuentas, que posibilitan que las tareas asociadas a la impartición de justicia federal estén abiertas al escrutinio de la sociedad.

Las tareas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su carácter de Tribunal Constitucional, deben ser fortalecidas permanentemente para permitir la emisión de resoluciones y sentencias que protejan amplia y

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 4 de 78</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

progresivamente los derechos de personas y grupos sociales, así como las que regulen y equilibren la relación entre poderes y órganos estatales. Con ello se fortalecerá el Estado de Derecho y la vida republicana en el país.

En esta oportunidad, el Consejo de la Judicatura Federal formula un esquema presupuestal cuya finalidad es afianzar las tareas de impartición de justicia desde los ejes de una mayor cobertura y eficacia, tal y como lo requiere actualmente la sociedad mexicana. Dicho planteamiento posibilitará que tanto tribunales de circuito, como juzgados de distrito, lleven a cabo su actividad jurisdiccional. Con los recursos autorizados, se asegura la continuidad del conjunto de acciones vinculadas a la operación del nuevo sistema de justicia penal, de las que inciden en el fortalecimiento de la protección a los derechos humanos y en el juicio de amparo. Asimismo, permitirá la atención a litigios en temas esenciales como justicia penal para adolescentes, oralidad mercantil, responsabilidad ambiental, competencia económica, y radio difusión y telecomunicaciones, mismos que ahora forman parte de la justicia federal. Se consideran también las previsiones presupuestales para la transformación del sistema de justicia laboral.

En cuanto al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se plantea un presupuesto que sirva de base a la plena operación de la justicia electoral, como factor nodal de los procesos democráticos de la nación. Los recursos formulados permitirán que sus Salas Regionales, su Sala Especializada y su Sala Superior atiendan las impugnaciones y los procedimientos especiales sancionadores vinculados con el gran número de procesos electorales federales y locales del año 2018.

En dicho periodo se elegirán a nivel federal al Titular del Ejecutivo, 128 senadores y 500 diputados. En el plano local habrá elecciones para gobernador en 8 estados de la República. Asimismo, se elegirán 984 diputados de congresos locales y 1,598 ayuntamientos, 16 alcaldías y un jefe de gobierno en 30 entidades federativas. En el proceso electoral de 2018 se elegirán un total de 3,236 cargos de elección popular.

La Constitución general mandata al Estado mexicano a realizar las tareas de impartición de justicia, para incidir en la equidad, la convivencia y el avance del país. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 5 de 78</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

la Judicatura Federal, como instancia de gobierno y administración judicial, los tribunales y juzgados federales, y el Tribunal Electoral, son instituciones fundamentales en la vida nacional, cuya misión es garantizar el acceso a la justicia federal en el territorio nacional. A partir de dicho objetivo, este Poder del Estado mexicano, impulsa y opera permanentemente un conjunto de políticas judiciales dirigidas a consolidar esencialmente sus tareas jurisdiccionales, así como las administrativas.

### **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

#### **Atribuciones**

Como institución fundamental del Estado mexicano, la Suprema Corte de Justicia de la Nación es el Máximo Tribunal Constitucional y órgano límite del Poder Judicial de la Federación, garante del orden constitucional, de la protección de los derechos humanos y de la división de poderes propios de la organización del Estado democrático de Derecho. Las sentencias que emite a través de los distintos medios de control constitucional son fundamentales para la sociedad, y son definitivas e inatacables.

Los artículos 29, 35, 103, 105 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen sustancialmente los distintos medios de control constitucional del ámbito de atribuciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De esos medios destacan del ámbito jurisdiccional: el juicio de amparo cuando diversas instancias del Poder Judicial de la Federación resuelven cuestiones de constitucionalidad de normas generales, establecen una interpretación directa de la Carta Magna o bien omiten el estudio de su planteamiento, no obstante su importancia y trascendencia; este instrumento procesal tiene como objeto mantener el orden constitucional en materia de derechos humanos, la soberanía de los estados de la Federación y la esfera de competencia de la autoridad federal; por otra parte, las controversias constitucionales como medio de defensa tienen como objeto resolver los conflictos entre los

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 6 de 78</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

órganos de los poderes del Estado por invasión de competencias y las acciones de inconstitucionalidad sirven para denunciar la eventual contradicción entre la Constitución y una norma general de menor jerarquía a fin de preservar la supremacía constitucional.

Por último, fuera de ese ámbito jurisdiccional, la Suprema Corte también tiene la facultad de determinar la constitucionalidad y validez sobre la restricción o suspensión de derechos humanos, así como la constitucionalidad sobre la materia de consulta pública, además de resolver juicios ordinarios de estricta legalidad, entre otras atribuciones.

### **ORIENTACIÓN DEL GASTO**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación sigue una estrategia general de desarrollo institucional que le permita afrontar los retos crecientes de la justicia constitucional, en los planos cuantitativo y cualitativo, en razón de la importancia que tiene el fortalecimiento del alto tribunal del país para el afianzamiento del Estado de Derecho, el equilibrio entre los poderes públicos y la observancia efectiva de los derechos humanos en el territorio nacional.

En forma concatenada con dichas responsabilidades, se impulsa un perfil institucional sustentado en los derechos humanos, que incorpore el respeto a la dignidad humana, la inclusión, la no discriminación, la igualdad de género y la protección al ambiente, tanto en su esquema organizacional y sus procesos internos, como en cada uno de los componentes del servicio público de impartición de justicia que se brinda a la sociedad mexicana.

En este orden, se identifican las vertientes del quehacer institucional que están directamente vinculadas con la actividad jurisdiccional del Pleno del Tribunal y sus dos Salas, para así brindar los apoyos idóneos que requieren los jueces constitucionales, cuyos fallos y argumentaciones jurídicas al impartir justicia y fincar referentes jurisdiccionales, inciden de manera determinante en la operación armónica y progresiva del sistema nacional de impartición de justicia.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 7 de 78</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

Para el cumplimiento puntual de sus objetivos institucionales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dispone de un modelo de planeación que le permite aplicar en forma programada y racional los recursos indispensables para la consolidación de un servicio público de calidad y con la capacidad de actualización permanente.

De esta manera, se cuenta con el Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2015-2018, un instrumento de planeación integral que, atendiendo las necesidades en los distintos plazos, define las políticas, objetivos, estrategias y acciones ordenadas, articuladas y sistemáticas, que conduzcan a una administración de los recursos públicos que sea moderna y eficaz en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2015-2018, cuenta con siete ejes con los que se articulan los objetivos, estrategias y acciones mismos que se detallan a continuación:

**Responsabilidad y participación de los servidores públicos.** Contempla la integración de las opiniones y propuestas de los servidores públicos, debiendo asumir el rol que representan dentro de la planeación, ejecución y seguimiento de este plan.

**Desarrollo profesional.** Actualizar e incrementar el conocimiento, las aptitudes y las habilidades del personal, con base en la descripción y perfil de cada puesto.

**Transparencia y rendición de cuentas.** Se centra en una administración abierta, mediante la generación y difusión de la información institucional de forma clara y oportuna, a través de esfuerzos coordinados, procedimientos integrales e instrumentos técnicos que den cuenta de las acciones realizadas y de los recursos aplicados en la obtención de resultados.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 8 de 78</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

**Orientación a resultados.** Reorientar la gestión administrativa para un seguimiento al logro de los resultados parciales y finales, más allá de las acciones que se realizaron para alcanzarlos; promoviendo que los mismos efectivamente agreguen valor y no se limite a un simple sistema de cumplimiento.

**Enfoque sistémico.** Caracterizados por ser piezas de un sistema que se encuentra plenamente interconectado, los procesos y sus normas se alinean con un objetivo en común, independientemente del órgano de que se trate.

**Uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicaciones.** Se ubica en la modernización y eficiencia en la operación de los procesos internos a través del aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicaciones, para crear bases sólidas para los procesos de trabajo inherentes a las funciones jurisdiccionales y administrativas.

**Homologación intra e interinstitucional.** Coordinación efectiva entre los órganos y áreas de la SCJN y entre las instancias del Poder Judicial de la Federación (PJF), para adoptar las mejores prácticas implementadas que permitan instrumentar normativa, procesos, métodos, mecanismos y herramientas para lograr resultados y avances significativos de manera integral, en materia administrativa.

Con base en este proceso administrativo, los recursos anualmente asignados al Tribunal Constitucional pondera la consecución de metas y objetivos de cada uno de los programas institucionales. En este sentido, se implementan en forma puntual lineamientos para consolidar la calidad del gasto y esquemas de ahorro, así como la ejecución de un proceso de control, evaluación y obtención de resultados.

Igualmente, el manejo de los recursos atiende y da cumplimiento a los mandatos de ley relativos a la transparencia y rendición de cuentas, como responsabilidades fundamentales de las instituciones del Estado mexicano.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 9 de 78</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

Con estos antecedentes y con base en los retos actuales que en materia de justicia tiene el Alto Tribunal por la dinámica del país, los recursos señalados en el Presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio 2018, consideran el desarrollo de los siguientes objetivos y funciones fundamentales:

- Ejercer los medios de control constitucional y realizar la interpretación sistemática de la norma suprema, como elementos determinantes para la protección de la Constitución General de la República y el Estado de Derecho en el país.
- Consolidar su papel como última y definitiva instancia en la protección de los derechos humanos y sus garantías, reconocidos en el orden jurídico nacional y en los instrumentos internacionales de derechos humanos suscritos y ratificados por el Estado mexicano.
- Emitir fallos y generar jurisprudencia que incidan en la aplicación de los principios jurídicos en materia penal, juicio de Amparo y de derechos humanos, incorporados mediante reformas a la norma suprema de la nación en los años 2008 y 2011, respectivamente, como factores fundamentales que impulsen y armonicen la actualización y modernización del sistema nacional de impartición de justicia.
- Realizar la sistematización, catalogación, compilación y la publicación de las jurisprudencias y tesis correspondientes a la Décima Época del Semanario Judicial de la Federación.
- Desplegar los programas y acciones institucionales en materia de conservación, manejo y modernización del Archivo Judicial bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Promover la cultura de la legalidad, sustentada en el respeto a la ley y los derechos humanos, como elemento insoslayable de una convivencia pacífica, justa y ordenada en México.
- Dar continuidad al desarrollo de la informática jurídica mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación, como apoyo fundamental de la función jurisdiccional en el Alto Tribunal y para el sistema nacional de impartición de justicia.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 10 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

- Generar y difundir conocimiento jurídico, como apoyo a las tareas de interpretación constitucional y de protección a los derechos humanos a través de la función jurisdiccional.
- Impulsar las actividades de vinculación con instituciones públicas nacionales e internacionales, así como con organizaciones de la sociedad mexicana, dirigidas al fortalecimiento de la justicia federal, la cultura jurídica y la protección de los derechos humanos.

Para el desarrollo de las actividades sustantivas y objetivos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación señalados en el presente documento, a continuación se enuncian los programas y/o rubros destacados a los cuales se orientará el gasto en el ejercicio fiscal 2018.

El monto planteado se aplicará para proveer el conjunto de recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros para el desarrollo de la función jurisdiccional del Pleno del Tribunal, así como de sus dos Salas especializadas, generando una capacidad institucional que responda a la necesidad de garantizar el cumplimiento de los preceptos constitucionales y ampliar el acceso a la justicia con un enfoque de derechos humanos.

En el ejercicio del gasto, se pondera la consolidación de un personal jurisdiccional con un nivel alto de especialización y profesionalización, en el que se sustente una actividad que responda a la dinámica y complejidad en la que está inmersa la justicia federal. Con relación a ello, se ejecutarán las acciones programadas en materia de capacitación y formación de este tipo de personal.

Como una actividad jurídica fundamental e inherente de la función jurisdiccional se dará cumplimiento a los programas permanentes de catalogación, clasificación y publicación de tesis y jurisprudencias generadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los relativos órganos del Poder Judicial de la Federación, a través de la provisión de los recursos humanos y plataforma tecnológica y de comunicación que requiere este importante ámbito del quehacer institucional.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 11 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Se dará continuidad a las tareas de vinculación, promoción y difusión de la cultura jurídica y de los derechos humanos, a través de las áreas competentes. En este rubro, se incorporan acciones formativas dirigidas a los operadores del sistema de impartición de justicia, con contenidos relativos a los nuevos preceptos constitucionales y criterios jurisdiccionales que permitan una protección eficaz de los derechos humanos. A través de las Casas de la Cultura Jurídica en toda la República Mexicana se realizarán acciones de difusión y eventos con las comunidades especializadas, con el objetivo de promover el acceso a la justicia bajo una perspectiva de derechos humanos. Igualmente, en las distintas sedes, se difundirán las decisiones trascendentes de la Suprema Corte de Justicia y se procurará la consulta a los acervos de información jurídica para la actualización de los interesados o actores implicados en la impartición de justicia.

Dentro de esta estrategia, se ejercerán recursos para la operación y mejoramiento del Canal Judicial, un medio de comunicación que permite establecer vínculos efectivos con la sociedad mexicana y la comunidad jurídica especializada. A través de esta señal de televisión del Estado mexicano, se realiza la transmisión del Pleno en Vivo, lo que da muestra de su amplia utilidad pública, informando en tiempo real y con transparencia a la ciudadanía de sus importantes deliberaciones; así mismo, se desarrollará en forma permanente la difusión de las resoluciones emitidas y acciones emprendidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Igualmente, se proyectarán contenidos que impulsen la imagen del Poder Judicial de la Federación, de los órganos y áreas que lo integran, a través de programas y campañas televisivas, con el fin de difundir y promover la cultura de la legalidad y la confianza en el trabajo de los jueces federales.

Un rubro estratégico de orientación del gasto durante el ejercicio del año 2018 será el desarrollo tecnológico del Tribunal Constitucional. El despliegue del programa institucional en la materia, brindará bienes y servicios informáticos de vanguardia y en forma oportuna al personal jurisdiccional y administrativo, coadyuvando así en el desempeño eficiente de sus funciones. La directriz en esta área comprenderá la gestión de la innovación, las mejores prácticas y la transferencia del conocimiento, bajo esquemas de alta disponibilidad de la comunicación y

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 12 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

con mecanismos de seguridad informática, en un ambiente tecnológico que implemente procesos innovadores y adecuados a las necesidades de las actividades sustantivas.

Los recursos comprendidos en el presupuesto autorizado sustentarán programas estratégicos y prioritarios para la consolidación de una infraestructura física de la Suprema Corte de Justicia que, acorde a la demanda del servicio público que se brinda y el perfil institucional que se impulsa, responda a parámetros adecuados de calidad, funcionalidad, seguridad, accesibilidad y sustentabilidad. Aquí destacan las acciones dirigidas a la reordenación de espacios institucionales, bajo lineamientos de seguridad, características técnicas y adecuaciones tendentes a favorecer la inclusión social y accesibilidad, tanto en recintos centrales como en diversas Casas de la Cultura Jurídica en las entidades federativas. En este rubro, también se incluye el inicio del proyecto del Nuevo Centro Archivístico Judicial, el cual dará viabilidad a las políticas institucionales en la materia en el mediano y largo plazos.

En materia de desarrollo sustentable se consideran acciones que aseguren la conservación, protección y utilización eficiente de los recursos naturales, así como el cuidado del medio ambiente, para lograr un desarrollo sustentable, a través de la implementación de políticas y estrategias que permitan fomentar y mejorar la calidad y el manejo de los recursos naturales que se emplean en el desarrollo de las actividades de la Suprema Corte, al grado que aseguren minimizar los impactos ambientales adversos con motivo de sus operaciones institucionales cotidianas, optimizar el uso de los insumos y recursos materiales, así como reducir los costos inherentes.

De la misma manera, se destinarán recursos al Centro de Estudios Constitucionales, órgano encargado de desarrollar investigaciones especializadas en materia constitucional susceptibles de constituirse en insumos útiles para ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistrados, jueces, operadores jurídicos y público en general. La producción editorial, así como la realización de eventos para difundir el conocimiento jurídico útil, tendrán como temáticas principales: el juicio de amparo, la argumentación constitucional, los derechos humanos, el derecho internacional de los derechos humanos, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, el derecho constitucional comparado, la detección de nuevas áreas del derecho constitucional y la ética judicial.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 13 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

La consecución de los objetivos señalados, mediante el ejercicio del gasto en los ámbitos del desarrollo institucional mencionados igualmente, permitirá proseguir la consolidación de un servicio público con los parámetros de calidad que requiere actualmente México en materia de impartición de justicia.

**Presupuesto de Egresos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018**

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, comprende los recursos estrictamente necesarios para dar cumplimiento a las tareas sustantivas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Su elaboración corresponde a un proceso integral de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación, que conforman el eje de una política administrativa dirigida a la optimización de los recursos disponibles. Para tal efecto, se instrumentan criterios de racionalidad administrativa, a través de la emisión de dictámenes de procedencia, con los cuales se verifican existencias y necesidades objetivas para identificar requerimientos exactos de recursos.

Con base en las consideraciones anteriores y conforme el Clasificador por Objeto del Gasto vigente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación plantea un Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 por un monto de 5,635.1 MDP.

**Capítulo 1000 Servicios Personales**

El Capítulo 1000 Servicios Personales, contempla los recursos necesarios para dar cobertura al costo total anual de las plazas vigentes autorizadas y sus repercusiones salariales y complementarias en las partidas específicas correspondientes. Estima para 2018 un monto de 4,070.2 MDP.

Este capítulo representa el 72.2% del Presupuesto 2018 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para permitir que el factor humano sea el elemento primordial para un mayor y mejor acceso a la justicia en el país.

**Capítulo 2000 Materiales y Suministros**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 14 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Para 2018 se autorizan 70.6 MDP, lo que representa un decremento de -5.6 MDP equivalente al -7.3% de variación, respecto al ejercicio anterior.

El efecto de reducción en los requerimientos de este capítulo, obedece en buena parte a los ejercicios de racionalización, relativo a los procesos de dictamen y análisis histórico del presupuesto, principalmente en materiales y útiles relativos a equipos y bienes informáticos, así como en conceptos como material eléctrico; electrónico; refacciones y accesorios para cómputo, entre otros.

Por otra parte, contempla mayores recursos vinculados a necesidades para reordenamiento de espacios institucionales; enseres para manejo de desechos y materiales de reciclaje, y prendas de protección personal para manejo de expedientes.

Este Capítulo representa el 1.3% del Presupuesto 2018 para la Suprema Corte.

**Capítulo 3000 Servicios Generales**

En este rubro se autorizan para 2018, 936.8 MDP, que representa una variación del 12.5%.

A partir de la dictaminación de requerimientos, se logró una disminución en conceptos como servicios, mantenimiento y conservación de bienes informáticos, derivado de la nueva estrategia de arrendamiento de bienes, en lugar de adquisición.

Por otro lado, se requieren mayores recursos en conceptos como servicios de señales analógicas y digitales para implementar el proyecto de la nueva Red Privada Virtual; en arrendamiento de bienes informáticos; en patentes, regalías y licencias de software para la gestión archivística, así como otras licencias para manejo de información; en arrendamiento de inmuebles para el manejo y resguardo de expedientes, entre otros.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 15 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Este Capítulo también considera recursos para arrendamiento y mantenimiento de infraestructura tecnológica y seguridad informática; servicios de soporte a usuarios; servicios para Red Privada Virtual; transmisiones del Canal Judicial; para portales de Internet, Intranet y micrositiros; licencias de software para centro de datos; sistemas de gestión y otros vinculados a las funciones administrativas.

Asimismo se incluyen recursos para eventos relevantes como el Seminario Internacional de Transparencia y Estadística Judicial; la Novena Reunión Ordinaria del Sistema Nacional de Archivos Judiciales; el Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación y la Feria Internacional del Libro Jurídico.

Este Capítulo representa el 16.6% del Presupuesto 2018.

**Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

Para el ejercicio de 2018 se autoriza un monto de 83.9 MDP. En este capítulo de gasto se incluyen actividades académicas, de promoción y de sensibilización en materia de perspectiva de género al interior y exterior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; considera también programas de profesionalización in situ y on line, que corresponden a cursos de especialización para el personal jurisdiccional, así como edición de libros.

Este capítulo también contempla los recursos necesarios para la atención de usuarios de los programas socioculturales, recreativos y de integración institucionales, servicio social e iniciativas para promover el acercamiento de los estudiantes a la función jurisdiccional y la cultura de la legalidad, entre otros aspectos.

Este capítulo representa el 1.5% del Presupuesto 2018 para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 16 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Para 2018 se autorizan 320.8 MDP en el rubro Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, que comprende recursos para el programa de reordenamiento de espacios institucionales y para adquisición de dos inmuebles para Casas de la Cultura Jurídica cuyas características técnicas y de protección civil sean idóneas. También se incluye la adquisición del mobiliario modular y equipamiento tecnológico y de seguridad para el reordenamiento de espacios institucionales; y equipo de video vigilancia para inmuebles.

Igualmente aquí está comprendida la adquisición de material bibliohemerográfico para el sistema de consulta que brinda el Alto Tribunal a la sociedad, en temas de cultura jurídica, asuntos jurisdiccionales, derechos humanos y de acceso a la justicia. Además se prevé la adquisición de equipos de alta tecnología de almacenamiento y de arquitectura de seguridad para detección de vulnerabilidades y prevención de riesgos; equipos para proyectos como el de migración de correo electrónico institucional; renovación de infraestructura de servidores; y equipo especializado para Canal Judicial, principalmente.

Adicionalmente considera mobiliario y equipo dirigidos al manejo de expedientes judiciales.

Este capítulo representa el 5.7% del Presupuesto 2018 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Capítulo 6000 Inversión pública**

Para los proyectos de obra pública se autorizan 152.8 MDP para el ejercicio 2018.

Este capítulo considera recursos para llevar a cabo la redistribución y adaptación de espacios y centros de trabajo, trabajos en los inmuebles vinculados al proyecto de expedientes judiciales y de diversas adecuaciones para ampliar las capacidades y funcionalidades en inmuebles de Casas de la Cultura Jurídica, así como las adaptaciones de un inmueble que almacenará documentación en apoyo al Centro Archivístico Judicial en Lerma, Estado de México.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 17 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Prevé otras actividades para reordenamiento de espacios conforme a las necesidades institucionales vigentes para garantizar la funcionalidad y seguridad del personal.

Incluye la instalación de sistemas fotovoltaicos para captación de energía solar, y para los sistemas de captación y utilización de aguas pluviales, como acciones comprendidas en el programa de desarrollo sustentable de la SCJN.

Considera asimismo el inicio de los proyectos del Nuevo Centro Archivístico Judicial en el estado de Tlaxcala.

El presupuesto de inversión pública representa el 2.7% del presupuesto total de la Institución.

**Indicador de Desempeño 2018**

En referencia a lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se incorpora el Indicador de Desempeño que forma parte del Presupuesto de Egresos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2018.

En este contexto, el indicador en comento para el ejercicio fiscal 2018 denominado "Resolución de asuntos jurisdiccionales", se integra de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 18 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**INDICADOR DE RESULTADOS: Resolución de Asuntos  
Jurisdiccionales**

Tipo del indicador	Estratégico
Dimensión a medir	Eficacia
Fórmula	$\text{Resolución de Asuntos Jurisdiccionales} = \frac{\text{Asuntos jurisdiccionales egresados}}{\text{Asuntos jurisdiccionales ingresados}} \times 100$
Unidad de medida	Número de asuntos jurisdiccionales

En donde:

Asuntos jurisdiccionales: Constituyen todos los asuntos que anualmente han ingresado y egresado en diversas materias de la SCJN.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 19 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

I. Contexto Institucional

Para el Poder Judicial de la Federación es impostergable realizar las siguientes estrategias: garantizar la protección de los derechos humanos y erradicar la discriminación a fin de instrumentar una política de Estado en esta materia; realizar adecuaciones al ordenamiento jurídico nacional; estandarizar los niveles de conocimiento de los servidores públicos; promover acciones para la difusión del conocimiento y práctica de los derechos humanos; incorporar protocolos de respeto a los derechos humanos; impulsar la inclusión de los derechos humanos en los contenidos educativos a nivel nacional; impulsar mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública; lo anterior conforme a las modificaciones Constitucionales, al Plan de Desarrollo Institucional 2015 - 2018, a las prioridades del Consejo de la Judicatura Federal y a la construcción de un nuevo gobierno judicial.

El nuevo ordenamiento constitucional busca consolidar el sistema judicial federal a través de mecanismos sobre derechos humanos, juicio de amparo, justicia penal, justicia penal para adolescentes, oralidad mercantil, justicia laboral, responsabilidad ambiental, competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones que buscan ampliar la garantía de acceso a la justicia pronta, expedita, gratuita e imparcial. En consecuencia, para implementar y continuar con la consolidación de ese conjunto de reformas constitucionales y legales, el Consejo está obligado a adoptar las medidas que proporcionen a los órganos jurisdiccionales recursos, infraestructura, servicios y tecnología adecuados, suficientes y de calidad para su correcto funcionamiento, tal y como lo demanda la sociedad mexicana.

Ahora bien, la iniciativa de Decreto a diversas disposiciones Constitucionales busca llevar a cabo la firme determinación de una profunda transformación, entre otros del sistema de justicia laboral, que permitirá una justicia laboral efectiva, pronta y expedita que dará certeza jurídica a trabajadores y empleadores, lo que conlleva elevar tanto la productividad como la competitividad económica. Por su parte, el Consejo de la Judicatura Federal deberá realizar las previsiones presupuestales para su implementación en el ámbito federal.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 20 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

II. Fundamento Normativo

Como órgano constitucional, el Consejo de la Judicatura Federal determina las condiciones humanas, normativas y técnicas con el objeto de que la impartición de justicia se ajuste plenamente a los principios constitucionales de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

El sistema presupuestario del Consejo de la Judicatura Federal se enmarca en los siguientes artículos de la Constitución Política:

El artículo 17 de la Constitución establece que: "Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales."

En su artículo 20 señala que: "El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación." Esto representa requerimientos en materia de recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos.

El artículo 94 constitucional dispone que: "La administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal en los términos que, conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las leyes."

"El Consejo de la Judicatura Federal determinará el número, división en circuitos, competencia territorial y especialización por materias, entre las que se incluirá la de radiodifusión, telecomunicaciones y competencia económica, de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito."

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 21 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

"Asimismo, mediante acuerdos generales establecerá Plenos de Circuito, atendiendo al número y especialización de los Tribunales Colegiados que pertenezcan a cada Circuito. Las leyes determinarán su integración y funcionamiento."

De conformidad con el artículo 100 constitucional, el Consejo de la Judicatura Federal es un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, así como la competencia para elaborar el presupuesto de egresos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los que corresponden a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Como tal, el Consejo está encargado de dirigir la implementación exitosa de las políticas judiciales hacia los objetivos que mejoren su actuación frente a la sociedad; preservar el régimen constitucional, y proteger y expandir los derechos humanos fundamentales.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria reconoce en el artículo 5 la autonomía presupuestaria para que el Poder Judicial de la Federación apruebe su propio proyecto de presupuesto de egresos.

Con fundamento en lo anterior, la presupuestación para este ejercicio se vincula a los procesos de planeación, programación, control y evaluación, mediante el uso creciente de las tecnologías informáticas confiables y seguras en el manejo de la información, con lo que incorpora plenamente la administración eficiente, eficaz, económica, honrada y transparente de los recursos públicos requeridos y el incremento en la productividad del trabajo.

### III. Líneas Generales del Plan de Desarrollo Institucional 2015 - 2018

Para la presente administración 2015 - 2018 se desarrolló una estructura que permitió determinar líneas generales para la protección y respeto a los derechos humanos, así como para garantizar la supremacía de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la instrumentación de las políticas públicas judiciales, a saber las siguientes:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 22 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**1. Política Judicial de Protección de Derechos Humanos e Impulso al Estado de Derecho**

Consolidar la **política judicial de protección de los derechos humanos**, implicará fortalecer el compromiso constitucional con el que se deberán asumir responsabilidades de forma transversal, con el escrutinio y la transparencia debida, bajo el régimen de una política integral que congregue y vincule a los hechos judiciales, con la propia sociedad de forma proactiva, y con todos y cada uno de los Poderes que conforman al Estado mexicano hacia un **Estado de derecho** más sólido.

**2. Política Judicial en la Implementación de la Reforma en Derechos Humanos y Justicia Penal**

Los **Derechos Humanos** fundados en el principio *propersona*, deberán responder integralmente a una nueva cultura judicial, particularmente a la que atañe a la **justicia penal** en aras de concretar e instrumentar los mecanismos suficientes para propiciar mayor agilidad en los procedimientos de los litigios.

**3. Política Judicial para Optimizar las Condiciones para el Acceso a la Justicia Federal**

El acto de garantizar jurídica e instrumentalmente el **acceso a la justicia federal**, ha sido proporcional a la infraestructura con la que se cuenta. Sin embargo, este "acceso" puede ser mejorado con la calidad de los servicios, ante los márgenes cuantitativos que las circunstancias de este siglo exigen del Poder Judicial de la Federación en México. El uso de las herramientas actuantes, como los sustantivos esfuerzos operacionales de la implementación del nuevo **juicio oral acusatorio**, así como la utilización de las tecnologías en los trabajos judiciales, incrementará las capacidades de poder solventar la demanda y elevar los niveles de legitimidad que esa capacidad de respuesta debe tener ante la sociedad en general.

**4. Política Judicial para Fortalecer la Carrera Judicial**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 23 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Integralmente, un factor prioritario para el Poder Judicial será siempre el impulso al **desarrollo humano**, profesional y laboral, así como el perfeccionamiento de la **carrera judicial** con miras a ser multidisciplinario. Estos dos elementos como unidad, desarrollo humano y carrera judicial, son columnas cardinales para la consecución de este objetivo.

**5. Política Judicial de Vigilancia y Procedimientos de Responsabilidad**

La vocación por la transparencia y por la rendición de cuentas en todos los niveles, deberá ser la que rija una **política de vigilancia y de disciplina** estricta y permanente para todos los funcionarios que integran al Poder Judicial de Federación.

**6. Política Judicial para la Interacción con los Magistrados de Circuito y los Jueces de Distrito**

Tener **jueces y magistrados legítimos** y creíbles, implica tener independencia en ellos mismos conforme a lo que dicta el derecho. La autonomía y la soberanía en el ejercicio de la construcción de la justicia, es un proceso histórico que debe fortalecerse con las decisiones jurídicas de los impartidores de justicia. El esfuerzo ha de ser mantener una lucha frontal contra la corrupción y contra la impunidad.

**7. Política Judicial para la Gestión Administrativa Eficaz, Eficiente y Moderna**

Respecto al universo de la administración del Consejo de la Judicatura Federal, el propósito es economizar los recursos, para asirse en ser una **administración sustentable y competitiva**, con la que se puede planear integralmente el sano uso y usufructo de los recursos humanos, materiales y económicos, la implementación de sistemas integrados de gestión administrativa, así como la aplicación de tecnologías de información y comunicación del propio Poder Judicial de la Federación.

**8. Política Judicial de Información, Transparencia y Rendición de Cuentas**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 24 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

La transparencia es fundamental en una democracia. La calidad de la información y los canales para transmitirla, deben ser parte de un proyecto integral de comunicación institucional. Por ello mismo, **transparencia y rendición de cuentas** deberán responder a lo que exige la sociedad civil.

### **9. Política Judicial de Vinculación con el Contexto Interinstitucional e Internacional**

Los alcances del Estado son los resultados integrales de varias **instituciones** inmersas en un orden global. La sociedad como complejidad solicita cada vez con mayor rigor de un **trabajo coordinado** para fortalecer a sus instituciones históricas. Los acontecimientos mundiales se viven de forma simultánea y eso ha impuesto cierta dinámica para abordar las temáticas que a todos interesan. Por ello, el derecho internacional, junto con los derechos humanos, son vitales en nuestra Constitución Política.

#### IV. Competencia del Consejo de la Judicatura Federal

Bajo el conjunto de atribuciones constitucionales y con los valores que la misma implica, el Consejo de la Judicatura Federal, se ha propuesto como misión y visión los siguientes enunciados, que sirven de guía para orientar la actuación institucional:

#### **Misión.**

Garantizar la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, que permitan el funcionamiento de Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito y aseguren su autonomía, así como la objetividad, honestidad, profesionalismo e independencia de sus integrantes, a fin de coadyuvar a que la sociedad reciba justicia pronta, completa, gratuita e imparcial.

#### **Visión.**



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 25 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Ser reconocido como un órgano de administración confiable, transparente y de excelencia, que asegura medios y elementos de calidad en la impartición de justicia, dando certeza en la atención de los servicios que brinda tanto a los Tribunales y Juzgados Federales como a la sociedad, en un ámbito de eficiencia y eficacia, y que contribuye a lograr una justicia que da respuesta y garantiza la seguridad jurídica de los gobernados.

Para cumplir con la misión y visión de brindar un servicio de impartición de justicia de calidad en beneficio de la población, el Consejo de la Judicatura Federal, con los recursos públicos que administra, atiende las necesidades de:

- 843 Órganos jurisdiccionales, integrados con 871 magistrados de circuito y 564 jueces de distrito, que reciben cerca de 1.5 millones de asuntos al año en las distintas materias de derecho.
- 884 Defensores públicos y 195 asesores jurídicos, que brindan sus servicios en 138 localidades del país; entre éstos se cuentan los especializados en atender a la población indígena en 21 lenguas.
- 40 Centros de justicia penal.
- 52 Centros de formación y capacitación especializada.
- 44,227 Servidores públicos, de los cuales el 91% tiene funciones sustantivas de naturaleza jurídica y el 9% corresponde a personal de apoyo administrativo.

**V. Criterios para la Integración del Presupuesto de Egresos**

Los trabajos que se llevaron a cabo para integrar el presupuesto se concretaron en acciones para vincular sistemáticamente los procesos de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación. Para el presupuesto, se ha considerado el Sistema de Planeación Institucional como la base que deben considerar las unidades administrativas para la previsión y ejecución de sus recursos autorizados. Como resultado, el Consejo de la Judicatura Federal cuenta con un presupuesto sólido y sustentable que vincula el gasto con los objetivos y resultados institucionales.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 26 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

La solidez del Presupuesto de Egresos y su estructuración buscan cumplir cabalmente con las obligaciones constitucionales y legales expuestas, a la par de cubrir la creciente demanda de impartición de justicia federal, al contar con la infraestructura requerida para la atención de los nuevos preceptos constitucionales, consolidar el sistema de justicia penal federal y continuar con los proyectos estratégicos que fortalecen la capacidad institucional y procurar las condiciones que aseguren las garantías judiciales de autonomía e independencia, establecidas en favor de todos los mexicanos.

Bajo este contexto y atendiendo el marco normativo que le es propio, el Consejo de la Judicatura Federal plantea sus requerimientos presupuestales a partir de una revisión del cumplimiento de los objetivos y metas que se propusieron para el ejercicio 2017, buscando consolidar y potenciar los logros en beneficio de los justiciables. En este sentido, en el transcurso de 2017 se ha procurado dotar con suficiencia y oportunidad de los bienes y servicios que requieren los órganos jurisdiccionales para su operación cotidiana, al igual que a los órganos auxiliares y áreas administrativos.

Se ha avanzado en la instalación de órganos jurisdiccionales para acercar la justicia a los usuarios. Con igual propósito se han incrementado y mejorado las instalaciones y equipamiento de los órganos jurisdiccionales para brindar al público espacios dignos y seguros.

Otro aspecto a destacar es la inversión que se ha realizado en la consolidación del nuevo sistema de justicia penal, con la apertura de nuevas salas de oralidad.

Asimismo, se ha mantenido una constante interlocución con los otros poderes y niveles de gobierno para lograr instrumentar las recientes disposiciones legales en cuanto a la impartición de justicia para adolescentes y en materia laboral.

Sobre esta plataforma de resultados es que se articula el presupuesto para el ejercicio 2018.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 27 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

V.1. Oferta y Demanda de Servicios

El Presupuesto de Egresos 2018 del Poder Judicial de la Federación, atenderá una creciente demanda de impartición de Justicia Federal, que se expresa en los siguientes indicadores:

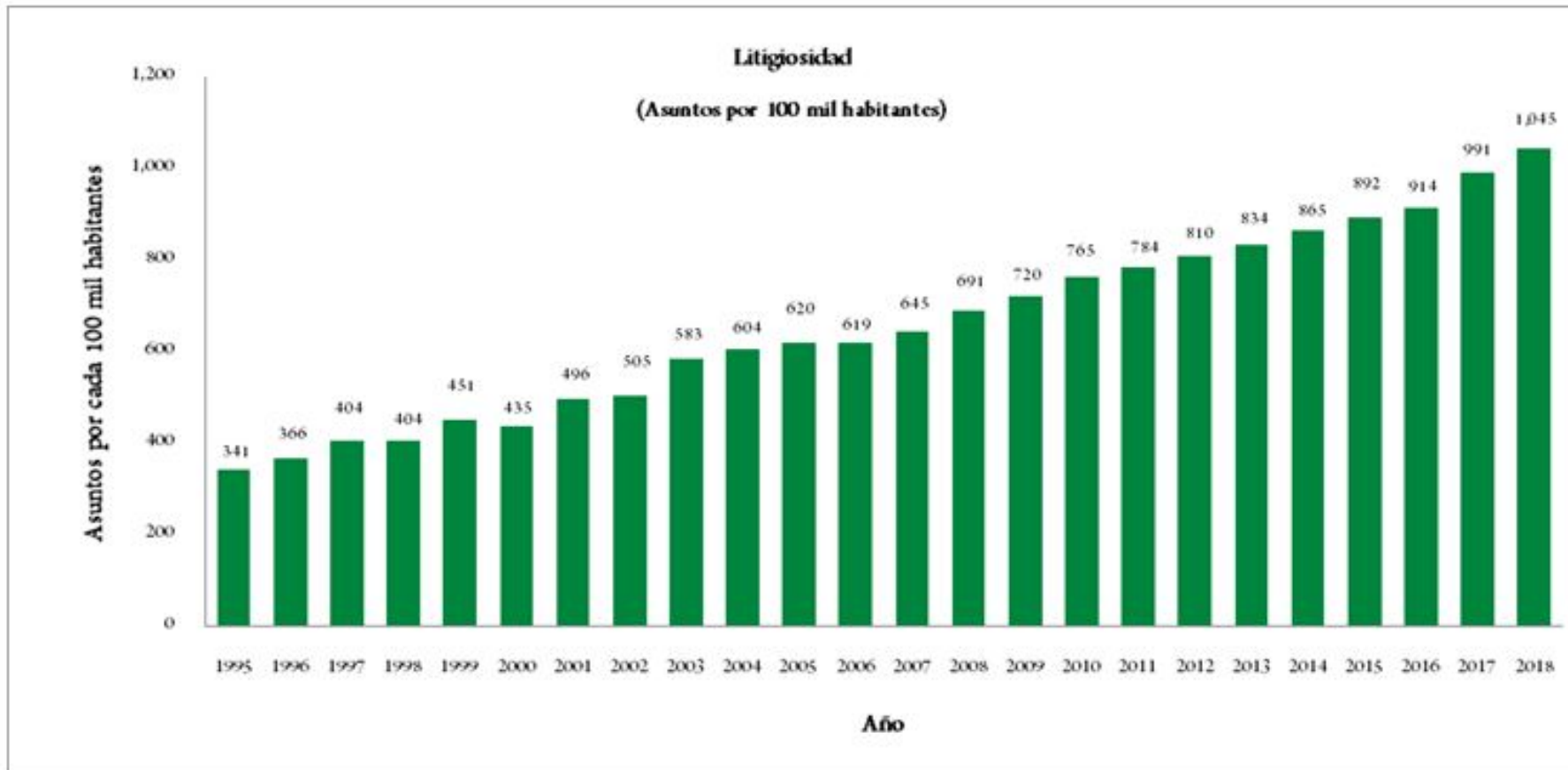
- **Índice de Litigiosidad**

El índice de litigiosidad expresa la demanda de los servicios de impartición de justicia por parte de los justiciables, y se calcula como el cociente entre el total de asuntos ingresados a los diversos órganos jurisdiccionales -tribunales colegiados de circuito, tribunales unitarios de circuito y juzgados de distrito- y la población total. Se expresa en asuntos ingresados por cada 100 mil habitantes.

Entre 1995 y 2017 el índice de litigiosidad ha mostrado una tendencia creciente, al pasar de 341 asuntos por cada 100 mil habitantes en el primer año, hasta 991 asuntos el año en curso, con un crecimiento de 190.6% durante dicho período. Se estima para los años 2017 y 2018 un promedio de 1,018 asuntos por cada cien mil habitantes.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 28 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------



Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal  
Periodo de estimación de cifras: junio 2017

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 29 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

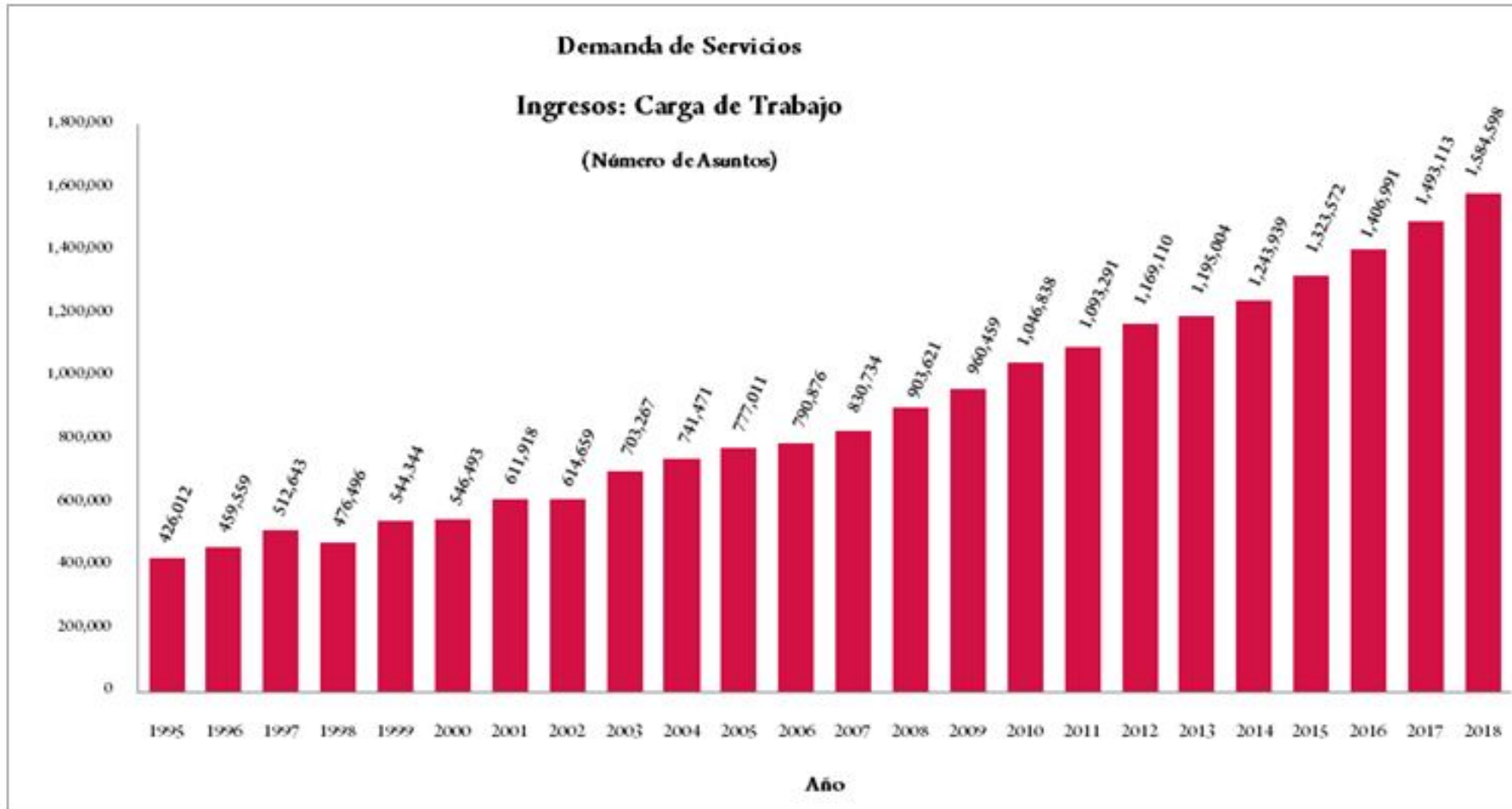
Se espera que este crecimiento se sostenga en el futuro, particularmente por el impacto de las reformas en materia de derechos fundamentales y juicio de amparo, que incidirán indudablemente sobre la exigencia de mejores y mayores servicios de la justicia federal.

- **Carga de Trabajo**

Derivado de la creciente demanda con relación a los servicios que prestan los órganos jurisdiccionales federales, tanto en asuntos del orden constitucional y federal, como aquellos en los que concurre con la justicia local; la carga de trabajo se ha incrementado al pasar de 426 mil asuntos en 1995 a aproximadamente 1.4 millones en 2017. Para 2017-2018 se estima que la demanda promedio será de alrededor de 1.5 millones de asuntos como resultado, entre otros aspectos, de las diversas reformas constitucionales que han permitido un mayor acercamiento de los ciudadanos con los órganos jurisdiccionales. A continuación, se presenta el comportamiento histórico anual de los asuntos existentes no resueltos y los asuntos que ingresan, los cuales en su conjunto conforman la carga de trabajo.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 30 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------



Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal  
Periodo de estimación de cifras: junio 2017

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 31 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

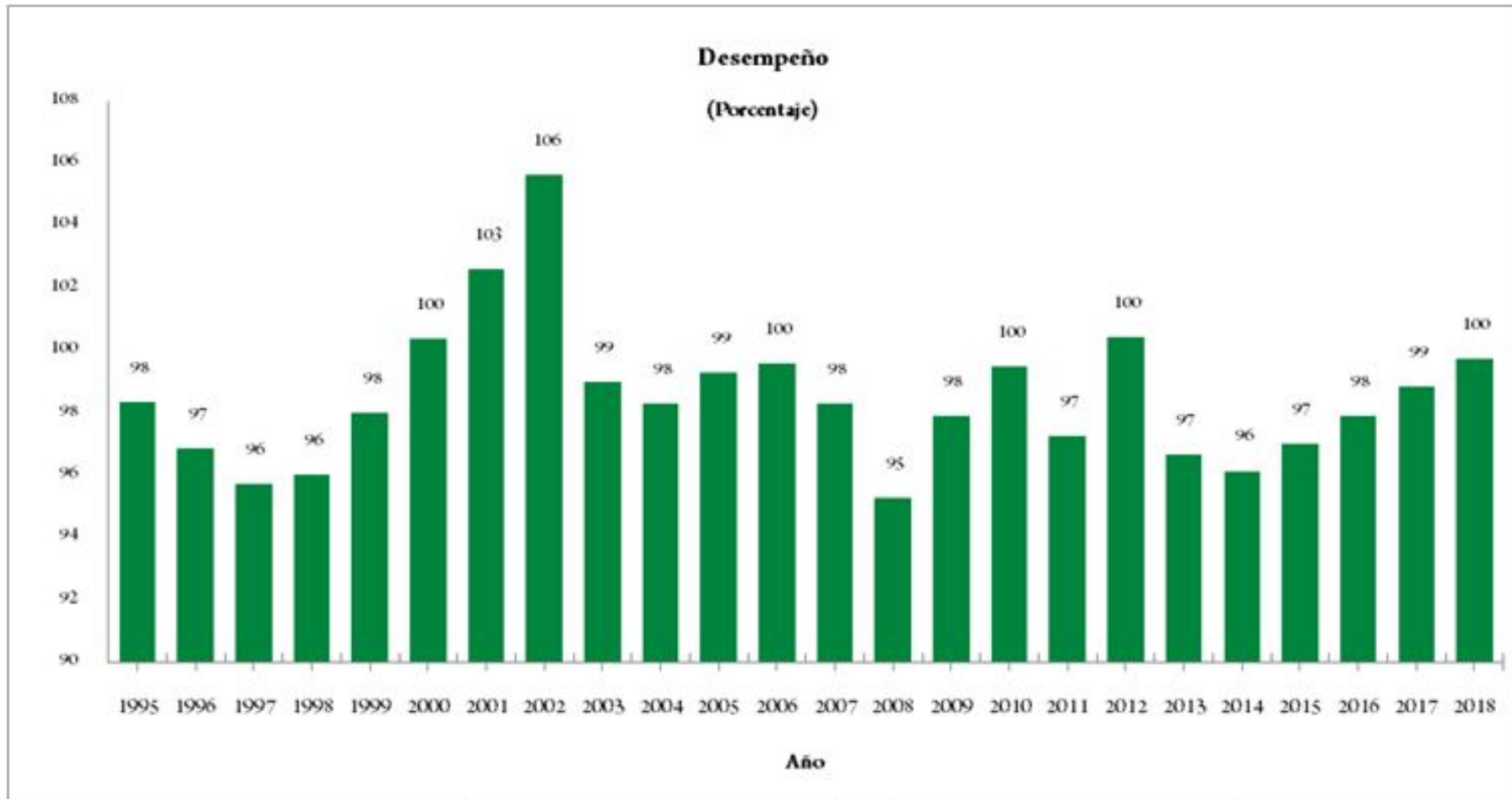
- **Indicador de Desempeño**

Este indicador, denominado tasa de resolución, se calcula como el cociente entre los egresos y los ingresos de un período determinado, e indica la capacidad de brindar respuesta a la demanda por servicios judiciales. Es una medida de la eficiencia del sistema judicial.

Durante el periodo 1995-2017 el promedio de este índice fue de 98.5%, entre el 2017-2018 se estima elevarlo a un promedio de 99.5%.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 32 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------



Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal  
Periodo de estimación de cifras: junio 2017



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 33 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

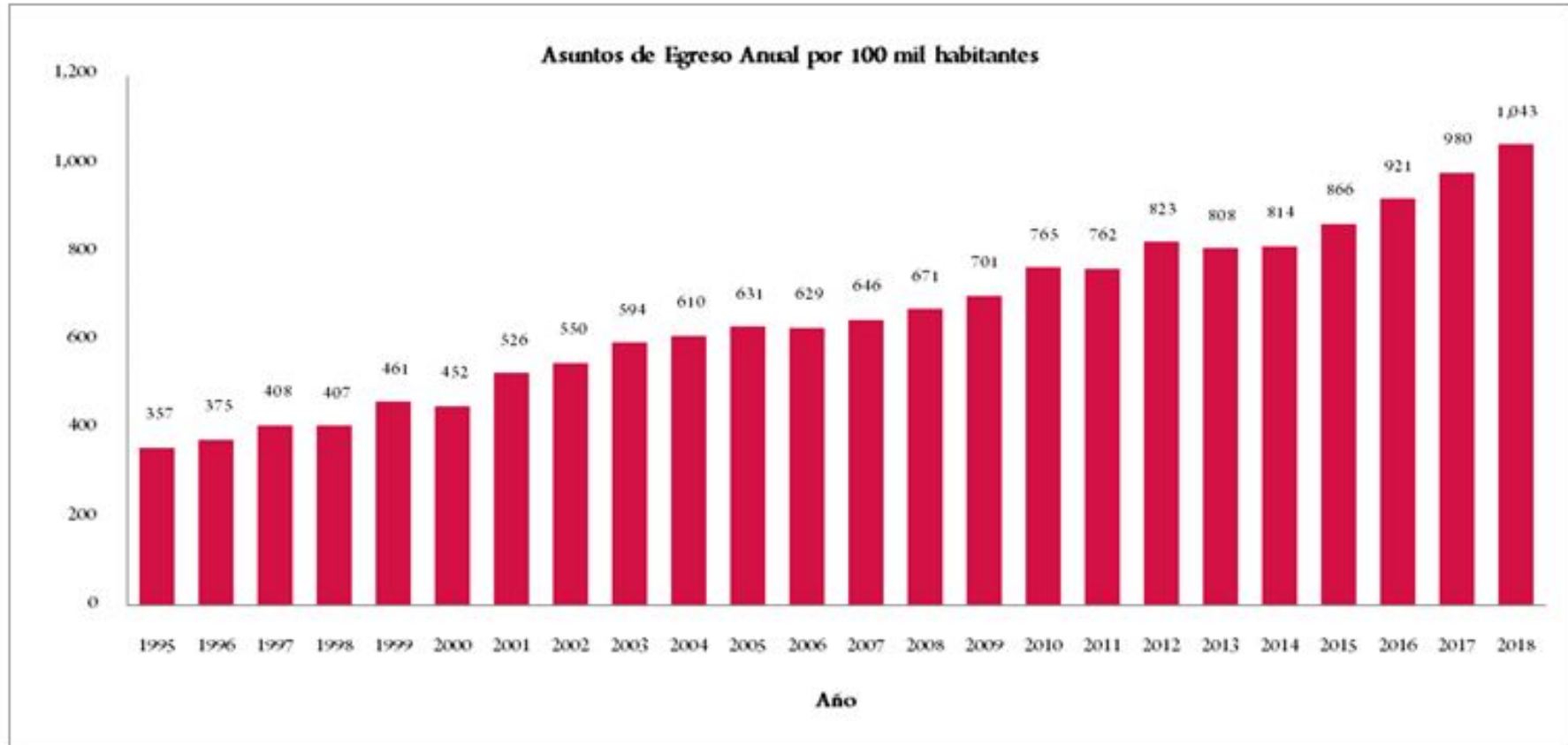
Con este indicador, se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- **Asuntos de Egreso Anual por 100 Mil Habitantes**

Representa el esfuerzo de oferta que en Servicios Judiciales provee el Sistema Judicial en cada año a la población. La dinámica de este Indicador muestra para el lapso 1995-2017 un valor medio de 641 Asuntos de Egreso por 100 mil habitantes. La estimación hacia 2017-2018 ubica un promedio de 1,011 Asuntos de Egreso por 100 mil habitantes, lo que apunta hacia un incremento en la productividad del Sistema Judicial prácticamente constante a lo largo de los años.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 34 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------



Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal  
Periodo de estimación de cifras: junio 2017

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 35 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

VI. Orientación del Gasto

Con base en la normatividad y con apego al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, que reglamenta el proceso presupuestario, se somete el Presupuesto de Egresos 2018 en atención a lo siguiente:

- El cumplimiento de las reformas constitucionales y legales que modifican, amplían y modernizan a los órganos e instituciones del Poder Judicial de la Federación;
- El acatamiento de las obligaciones que en materia de derechos humanos surge para el Poder Judicial de la Federación con motivo de los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano; en materia de justicia para adolescentes, atención a víctimas del delito, derechos de los pueblos indígenas, protección a testigos, capacitación a defensores, medidas cautelares y extinción de dominio;
- La consolidación del nuevo sistema de justicia penal federal de carácter oral, acusatorio y adversarial, el cual está siendo establecido de manera progresiva por parte de los órganos jurisdiccionales y de la defensoría pública;
- La necesidad de fortalecer las condiciones que aseguren la prestación del servicio de justicia de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, sobre todo la autonomía e independencia de sus titulares;
- El aumento en la demanda y la exigencia de mejores servicios en los tribunales y juzgados federales y continuar con la conversión de órganos jurisdiccionales auxiliares en ordinarios;
- La innovación institucional, mejora regulatoria y austeridad presupuestaria en un entorno económico que obliga al uso racional del gasto público;
- La implementación de la reforma en materia laboral que forma parte del paquete de iniciativas en materia de Justicia Cotidiana; y

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 36 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

- La atención del programa del nuevo sistema integral de justicia penal federal para adolescentes.

#### VII. Estructura del Presupuesto de Egresos 2018

El Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura Federal para 2018 comprende el total de las provisiones de gasto por concepto de remuneraciones en servicios personales; adquisición de materiales y suministros; contratación de servicios; bienes muebles, inmuebles e intangibles; asignaciones destinadas al pago de obras públicas; inversiones financieras y otras provisiones y actividades culturales y sociales, por un importe de **61.8 mil millones de pesos**, que se explica en atención de las siguientes necesidades:

##### VII.1. Presupuesto para mantener el nivel de funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal.

Comprende los recursos necesarios para la operación cotidiana de los órganos jurisdiccionales, auxiliares y áreas administrativas (Servicios personales, gasto de operación, compromisos plurianuales y mantenimientos). Para 2018, el presupuesto por este concepto asciende a **57.1 mil millones de pesos**, que se integran conforme a los siguientes rubros:

##### VII.1.1. Servicios Personales

Los sueldos, prestaciones y su respectiva carga social y fiscal, son el principal componente del presupuesto regularizable del Consejo. Para el ejercicio 2018, se prevé que estos conceptos en su conjunto, representen un importe de **50.9 mil millones de pesos**.

##### VII.1.2. Presupuesto de Operación

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 37 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Incluye las estimaciones de gasto para la compra de papelería, materiales de oficina, consumibles de cómputo, productos de limpieza y productos alimenticios, entre otros; así como para el pago de los servicios de energía eléctrica, agua potable, arrendamientos de inmuebles, vigilancia, fotocopiado, pasajes, viáticos y otros similares. También, se integran en este apartado los recursos para el fomento cultural y el desarrollo de actividades educativas y deportivas. Este rubro tiene un impacto presupuestal para 2018 de **4.6 mil millones de pesos**.

En atención a lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que los anteproyectos de presupuesto de los ejecutores de gasto, deben incluir acciones que "promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género"; se consideran, dentro del presupuesto de operación, los recursos solicitados para el **Programa de Igualdad de Género**, por un monto de **22.1 millones de pesos**, que comprende las acciones de fortalecimiento institucional, vinculación, investigación y difusión y formación especializada.

#### VII.1.3. Compromisos Plurianuales

En este rubro, se consideran los recursos presupuestales para atender los compromisos contraídos por el Consejo, en materia de adquisiciones, arrendamiento, servicios y obra pública, que se extenderán al próximo ejercicio fiscal. El monto previsto para los compromisos plurianuales asciende a **1.2 mil millones de pesos**.

#### VII.1.4. Mantenimientos

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 38 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Contempla los recursos por un monto de **394.5 millones de pesos** para llevar a cabo trabajos de mantenimiento preventivos y correctivos en los diferentes inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal.

Destacan los siguientes mantenimientos: suministro y colocación de aire acondicionado, reforzamiento estructural de edificios, sustitución de sistemas de detección de humo, protección contra incendios, pintura ignifuga y adecuación de espacios, impermeabilización de azoteas, sustitución de subestación eléctrica, sustitución de plantas de emergencia y diversos trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo.

VII.2. Presupuesto para Programas de Implementación y Consolidación de la Función Jurisdiccional (Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, Instalación de Nuevos Órganos Jurisdiccionales, Justicia para Adolescentes y Justicia Cotidiana).

Para 2018, el Consejo de la Judicatura Federal requiere recursos para la implementación y consolidación de cuatro programas fundamentales para la impartición de justicia federal: el Programa de Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, el de Instalación de Nuevos Órganos Jurisdiccionales, el de Justicia para Adolescentes y el de Justicia Cotidiana (Reforma Laboral). Los recursos solicitados para dichos programas ascienden a **2.1 mil millones de pesos**, que se integran de la siguiente manera:

VII.2.1. Programa de Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal

La implementación de la Reforma Penal se fundamenta en el Decreto Constitucional del 18 de junio de 2008 que establece la obligación de los Poderes de la Unión de implementar el nuevo sistema de justicia penal acusatorio y adversarial, así como para destinar los "recursos necesarios" con ese propósito. Adicionalmente, el Artículo Séptimo Transitorio del nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales, instruye al Consejo a "elaborar los planes y programas necesarios para una adecuada y correcta implementación del mismo y deberán establecer dentro de los proyectos de presupuesto respectivos, a partir del año que se proyecte, las partidas necesarias para atender

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 39 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

la ejecución de esos programas, las obras de infraestructura, la contratación de personal, la capacitación y todos los demás requerimientos que sean necesarios para cumplir los objetivos para la implementación del sistema penal acusatorio".

Si bien el Consejo de la Judicatura Federal, cumplió en tiempo con la fase inicial de implementación de la reforma penal, es necesario consolidar este gran cambio cualitativo en el sistema de impartición de justicia a partir de la experiencia que se ha ido adquiriendo desde su reciente puesta en marcha.

De esta manera, conforme a lo previsto por las diferentes áreas que participan en este Programa, para el ejercicio 2018, el presupuesto para este rubro asciende a **355.2 millones de pesos**.

#### VII.2.2. Programa de Instalación de Nuevos Órganos Jurisdiccionales

El Programa de Instalación de Nuevos Órganos Jurisdiccionales tiene como propósito satisfacer la demanda creciente de acceso a la justicia federal, tanto en número, como en especialización, con la creación de nuevos tribunales y juzgados federales en donde son requeridos.

Este Programa se sustenta en la obligación constitucional de garantizar el derecho de toda persona a recibir justicia pronta y expedita, así como en la atribución del Consejo para determinar el número y especialización de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

Se estimó una previsión de recursos por **1.1 mil millones de pesos** para la instalación de **85 Órganos Jurisdiccionales en las materias y localidades en donde más se requieren**.

#### VII.2.3. Justicia para Adolescentes

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 40 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

El "Decreto por el que se reforman los párrafos cuarto y sexto del artículo 18 y el inciso c) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", publicado el 2 de julio de 2015, en su artículo Cuarto Transitorio, establece: "El Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán prever los recursos necesarios para la debida implementación, funcionamiento y desarrollo del sistema de justicia para adolescentes. Las partidas para tales propósitos deberán señalarse en los presupuestos de egresos correspondientes".

Con fundamento en lo anterior, el Consejo de la Judicatura Federal presupuesta recursos para llevar a cabo la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal Federal para Adolescentes, por un monto de **289.9 millones de pesos**.

VII.2.4. Justicia Cotidiana (Programa de Reforma Laboral)

La transición en materia de justicia laboral implica que ésta será responsabilidad de los poderes judiciales tanto federal como locales.

Con fundamento en lo anterior, el Consejo de la Judicatura Federal presupuesta recursos para eventualmente instalar y operar **35 Órganos jurisdiccionales en Materia Laboral**, para que se instale uno en cada Circuito Judicial y los tres restantes para distribuir en alguna entidad federativa que lo requiera, por un monto de **324.2 millones de pesos**.

VII.3. Presupuesto para Proyectos para el Fortalecimiento de la Infraestructura.

Conforme a lo establecido en los lineamientos en materia de planeación, programación y presupuestación autorizados por el Pleno del Consejo se consideró un monto de **2.6 mil millones de pesos** para llevar a cabo diversos proyectos de acuerdo a las prioridades institucionales. Estos recursos permitirán optimizar la gestión de



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 41 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

los proyectos de inversión, mejorar el ambiente laboral y disponer de instalaciones adecuadas para los servidores públicos y la ciudadanía.

La integración del presupuesto se resume en el siguiente cuadro:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 42 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**Integración del Presupuesto de Egresos 2018**  
(Millones de pesos de 2017)

Concepto	Importe	%
<b>TOTAL</b>	<b>61,838.0</b>	<b>100.0</b>
<b>Mantener nivel de funcionamiento (regularizable)</b>	<b>57,083.2</b>	<b>92.3</b>
<b>Servicios personales 1&gt;</b>	<b>50,856.6</b>	<b>89.1</b>
Presupuesto de operación	4,633.7	8.1
Compromisos plurianuales	1,198.4	2.1
Mantenimientos	394.5	0.7
Programa de Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal	355.2	0.6
Programa de Instalación de Nuevos Órganos Jurisdiccionales	1,140.0	1.8
Programa de Justicia para Adolescentes	289.9	0.5
Programa de Justicia Cotidiana	394.5	0.7

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 43 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

De conformidad con las líneas generales establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, el Presupuesto de Egresos 2018 se integra como se indica a continuación:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 44 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**Líneas Generales del Plan de Desarrollo Institucional 2015 – 2018**  
(Millones de pesos de 2017)

<b>Líneas Generales</b>		<b>Importe</b>
<b>TOTAL</b>		<b>61,838.0</b>
Política Judicial de Protección de Derechos Humanos e Impulso al Estado de Derecho		52,282.3
Política Judicial en la Implementación de la Reforma en Derechos Humanos y Justicia Penal		645.0
Política Judicial para Optimizar las Condiciones para el Acceso a la Justicia Federal		4,021.1
Política Judicial para Fortalecer la Carrera Judicial		80.8
Política Judicial de Vigilancia y Procedimientos de Responsabilidad		683.4
Política Judicial para la Interacción con los Magistrados de Circuito y los Jueces de Distrito		33.6
Política Judicial para la Gestión Administrativa Eficaz, Eficiente y Moderna		3,986.7
Política Judicial de Información, Transparencia y Rendición de Cuentas		88.7
Política Judicial de Vinculación con el Contexto		16.4

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 45 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

VIII. Clasificación y Estructura Programática.

a) **Funcional y Programática.** Con la conformación interna de la estructura programática autorizada, se describen las categorías programáticas bajo una lógica matricial, por lo que la asignación de los recursos y el ejercicio del gasto están vinculados con los proyectos y programas anuales de trabajo.

**Clasificación funcional**  
(Millones de pesos de 2017)

Función	Importe	%
<b>TOTAL</b>	<b>61,838.0</b>	<b>100.0</b>
Jurisdiccional	57,422.8	92.9
Apoyo	4,415.2	7.1

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 46 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**Clasificación funcional - Por Sub-función**  
(Millones de pesos de 2017)

Sub-Función	Importe	%
<b>TOTAL</b>	<b>61,838.0</b>	<b>100.0</b>
Jurídico	54,300.0	87.8
Jurídico-Administrativa	3,432.0	5.6
Administrativa	4,106.0	6.6

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 47 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Clasificación programática  
(Millones de pesos de 2017)

Programa	Importe	%
<b>TOTAL</b>	<b>61,838.0</b>	<b>100.0</b>
Impartición de Justicia	56,606.5	91.5
Carrera Judicial	395.8	0.6
Vigilancia	748.2	1.2
Disciplina	160.8	0.3
Administración de Recursos	3,926.7	6.4

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

b) **Económica.** Agrupa el Presupuesto de Egresos de acuerdo al objeto del gasto, es decir, a nivel de capítulo de gasto, en erogaciones que corresponden al gasto corriente y de inversión.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 48 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Clasificación económica  
(Millones de pesos de 2017)

Capítulo de Gasto	Importe	%
<b>TOTAL</b>	<b>61,838.0</b>	<b>100.0</b>
1000 Servicios Personales	51,344.4	83.0
2000 Materiales y Suministros	1,089.3	1.8
3000 Servicios Generales	6,096.9	9.9
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	109.6	0.2
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,453.9	2.3
6000 Inversión Pública	1,743.9	2.8

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

Distribución del Presupuesto de Egresos 2018 del Consejo de la Judicatura Federal por tipo de gasto.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 49 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**Distribución por Tipo de Gasto**  
(Millones de pesos de 2017)

<b>Tipo de Gasto</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>61,838.0</b>	<b>100</b>
Corriente	58,640.2	94.8
Inversión	3,197.8	5.2

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

**I. Competencia jurisdiccional y funcional del Tribunal Electoral.**

El artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina que el ejercicio del Poder Judicial de la Federación se deposita en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 50 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Colegiados y Unitarios de Circuito, y en Juzgados de Distrito de acuerdo a su propio marco de competencias y atribuciones.

Bajo esa premisa, el artículo 99, párrafo primero de la propia Constitución establece que el Tribunal Electoral será, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de la Carta Magna, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación y, conforme al párrafo décimo, de la norma citada y los artículos 186, fracción VI, 191, fracción IX, y 209, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, tiene facultades para formular el presente Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018, de acuerdo a las consideraciones que enseguida se expresan:

- En términos de los artículos 41, base VI, 60, párrafos segundo y tercero, y 99, párrafo cuarto, de la Norma Suprema, 185, 186 y 189, de la referida Ley Orgánica, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tiene la función de garantizar en última instancia la constitucionalidad y la legalidad de todos los actos, resoluciones y procedimientos electorales; imperativo que ha sido objeto de rediseño a partir de lo dispuesto en el artículo 1° de la propia norma fundamental, con motivo de la reforma publicada el 10 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación para otorgar la mayor protección a los derechos humanos.
- En ese contexto, tiene competencia para conocer y resolver de manera definitiva e inatacable, entre otros medios de impugnación, juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; recursos de apelación; juicios de revisión constitucional electoral, recursos de reconsideración, así como procedimientos especiales sancionadores.
- Es el órgano rector que asume en el orden integral de la justicia nacional, las tareas sustantivas de formación, investigación, capacitación y difusión en la materia; así como el desarrollo y conducción de relaciones con diversos tribunales, autoridades e instituciones nacionales e internacionales, en términos de lo dispuesto por el artículo 186, fracciones VIII a X de la mencionada Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 51 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

El carácter de máxima autoridad jurisdiccional en la materia, impone desarrollar, tanto en el ámbito jurisdiccional, como administrativo, esquemas de desarrollo, modernización, eficiencia, transparencia, así como el correspondiente a la rendición de cuentas que responde a una lógica de justicia íntegra, es decir, una perfecta armonización entre la función sustantiva de la institución y el adecuado desarrollo de los procesos internos.

- Así, bajo la misión de actuar como fundamental máxima autoridad jurisdiccional en la materia, deviene como propósito firme, una impartición de justicia electoral y de capacitación, mediante esquemas de modernización, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas. Dicha afirmación da sentido y rumbo a nuestros programas, proyectos y actividades cotidianas.

El artículo 225 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Proceso Federal Electoral Ordinario inicia en septiembre del año previo y concluye con el dictamen y declaración de validez de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; o bien cuando el Tribunal Electoral haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o se tenga constancia de que no se presentó ninguno.

El proceso electoral ordinario comprende las etapas siguientes:

- a) Preparación de la elección;
- b) Jornada electoral;
- c) Resultados y declaraciones de validez de las elecciones, y
- d) Dictamen y declaraciones de validez de la elección y de Presidente electo.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 52 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Lo expuesto constituye el fundamento Constitucional y Legal de la labor que desarrolla este Órgano Jurisdiccional, aunado al esquema de protección de los derechos políticos, se sustenta la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018, que ahora se presenta.

## **II. Función Sustantiva**

Los derechos políticos son indispensables en la formación y permanencia de los estados nacionales modernos, al ser condición para la materialidad de los derechos programáticos; de orden económico, social y cultural; fundamentales para alcanzar el bienestar general.

La Labor Jurisdiccional consistente en atender y resolver conforme a la normatividad atinente, todos aquellos medios de impugnación, competencia de este Tribunal y que, en mucho, estarán relacionados con el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, dónde se elegirán, a nivel federal, al Titular del Ejecutivo, 128 Senadores y 500 Diputados Federales.

A nivel local para el año 2018, se celebrarán elecciones para elegir Gobernador en ocho de los Estados de la República Mexicana: Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Asimismo, se elegirán 972 Diputados de Congresos Locales y 2,017 Ayuntamientos, 16 Alcaldías y un Jefe de Gobierno, en 30 entidades federativas (Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas). Haciendo un total de 3,643 cargos de elección popular, de manera concurrente en un año, algo completamente novedoso en un año para el sistema electoral mexicano.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 53 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

La actividad jurisdiccional electoral a desempeñar será verdaderamente intensa, al ser este Tribunal la instancia terminal para la resolución de los conflictos electorales, tanto federales como locales.

Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2018, en su versión preliminar

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 54 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

NO.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	NO. DE CARGOS	FUNDAMENTO	TOTAL GENERAL DE CARGOS*
1	Aguascalientes	DIPUTADOS MR	18	Artículo 17, apartado A, CPE.	27
		DIPUTADOS RP	9	Artículo 17, apartado A, CPE.	
2	Baja California Sur	DIPUTADO MR	16	Artículo 41, CPE.	26
		DIPUTADO RP	Hasta 5	Artículo 41, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	5	Artículo 118, CPE.	
3	Campeche	DIPUTADOS MR	21	Artículo 31, CPE.	46
		DIPUTADOS RP	14	Artículo 31, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	11	Artículo 4, CPE.	
4	Chiapas	GOBERNADOR	1	Artículos 17 y 36 CPE.	165
		DIPUTADOS MR	24	Artículo 19, 3er. párrafo CPE.	
		DIPUTADOS RP	16	Artículo 19, 3er. párrafo CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	124*	Artículo 2, CPE.	
5	Chihuahua	DIPUTADOS MR	22	Artículo 40, 2do. párrafo CPE.	100
		DIPUTADOS RP	11	Artículo 40, 2do. párrafo CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	67	Artículo 125, CPE.	
6	Coahuila	AYUNTAMIENTOS	38	Artículo 158-G, CPE.	38
7	Colima	DIPUTADOS MR	16	Artículo 22, CPE.	35
		DIPUTADOS RP	9	Artículo 22, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	10	Artículo 104, CPE.	
		TIPO DE ELECCIÓN	NO. DE CARGOS	FUNDAMENTO	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 55 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

<b>NO.</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>TIPO DE ELECCIÓN</b>	<b>NO. DE CARGOS</b>	<b>FUNDAMENTO</b>	<b>TOTAL GENERAL DE CARGOS*</b>
8	Cd. Mx.	JEFE DE GOBIERNO	1	Artículo 32, apartado A, inciso 1, <u>CPCdMx.</u>	83
		DIPUTADOS MR	33	Artículo 29, apartado A, inciso 2, <u>CPCdMx.</u>	
		DIPUTADOS RP	33	Artículo 29, apartado A, inciso 2, <u>CPCdMx.</u>	
		ALCALDÍAS	16	Artículo 52, incisos 1 y 4 <u>CPCdMx.</u>	
9	Durango	DIPUTADOS MR	15	Artículo 66, CPE.	25
		DIPUTADOS RP	10	Artículo 66, CPE.	
10	Estado de México	DIPUTADO MR	45	Artículo 39, CPE.	200
		DIPUTADO RP	30	Artículo 39, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	125	Artículo 6, Ley Orgánica del Estado de México.	
11	Guanajuato	GOBERNADOR	1	Artículo 38, CPE.	83
		DIPUTADO MR	22	Artículo 42, CPE.	
		DIPUTADO RP	14	Artículo 42, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	46	Ley Orgánica Municipal.	
12	Guerrero	DIPUTADOS MR	28	Artículo 45, CPE.	127
		DIPUTADOS RP	18	Artículo 45, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	81*	Artículo 27, CPE.	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 56 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

<b>NO.</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>TIPO DE ELECCIÓN</b>	<b>NO. DE CARGOS</b>	<b>FUNDAMENTO</b>	<b>TOTAL GENERAL DE CARGOS*</b>
13	Hidalgo	DIPUTADO MR	18	Artículo 29, CPE.	30
		DIPUTADO RP	12	Artículo 29, CPE.	
14	Jalisco	GOBERNADOR	1	Artículo 36, CPE.	164
		DIPUTADO MR	20	Artículo 18, CPE.	
		DIPUTADO RP	18	Artículo 18, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	125	Artículo 3, Ley Orgánica Municipal	
15	Michoacán	DIPUTADO MR	24	Artículo 20, CPE.	153
		DIPUTADO RP	16	Artículo 20, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	113*	Artículo 3, Ley Orgánica Municipal.	
16	Morelos	GOBERNADOR	1	Artículo 21, y 57 CPE.	54
		DIPUTADO MR	12	Artículo 24, CPE.	
		DIPUTADO RP	8	Artículo 24, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	33	Artículo 111, CPE.	
17	Nuevo León	DIPUTADO MR	26	Artículo 46, CPE.	93
		DIPUTADO RP	Hasta 16	Artículo 46, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	51	Artículo 28, CPE.	



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 57 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

<b>NO.</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>TIPO DE ELECCIÓN</b>	<b>NO. DE CARGOS</b>	<b>FUNDAMENTO</b>	<b>TOTAL GENERAL DE CARGOS*</b>
18	Oaxaca	DIPUTADOS MR	25	Artículo 33, CPE.	570*
		DIPUTADOS RP	17	Artículo 33, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	570 (417 SNI y 153 partidos)	Artículo 14, Ley Orgánica Municipal.	
19	Puebla	GOBERNADOR	1	Artículo 70, CPE.	259
		DIPUTADOS MR	26	Artículo 33, CPE.	
		DIPUTADOS RP	Hasta 15	Artículo 33, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	217	Artículo 4, Ley Orgánica Municipal.	
20	Querétaro	DIPUTADOS MR	15	Artículo 16, CPE.	43
		DIPUTADOS RP	10	Artículo 16, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	18	Artículo 11, CPE.	
21	Quintana Roo	AYUNTAMIENTOS	11	Artículo 12, Ley Orgánica Municipal.	11
22	San Luis Potosí	DIPUTADOS MR	15	Artículo 43, CPE.	85
		DIPUTADOS RP	Hasta 12	Artículo 43, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	58	Artículo 6, Ley Orgánica Municipal.	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 58 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

<b>NO.</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>TIPO DE ELECCIÓN</b>	<b>NO. DE CARGOS</b>	<b>FUNDAMENTO</b>	<b>TOTAL GENERAL DE CARGOS*</b>
23	Sinaloa	DIPUTADOS MR	24	Artículo 24, CPE.	58
		DIPUTADOS RP	16	Artículo 24, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	18	Artículo 112, CPE Artículo 4, Ley de Gobierno Municipal.	
24	Sonora	DIPUTADOS MR	21	Artículo 31, CPE.	105
		DIPUTADOS RP	Hasta 12	Artículo 31, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	72	Artículo 9, Ley de Gobierno Municipal.	
25	Tabasco	GOBERNADOR	1	Artículo 42, CPE.	53
		DIPUTADOS MR	21	Artículo 12, CPE.	
		DIPUTADOS RP	14	Artículo 12, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	17	Artículo 5, Ley de Gobierno Municipal.	
26	Tamaulipas	AYUNTAMIENTOS	43	Artículo 3, 2do. párrafo CPE, Artículo 196, LEE y Artículo 10, Código Municipal.	43
27	Tlaxcala	DIPUTADOS MR	15	Artículo 32, CPE.	25
		DIPUTADOS RP	10	Artículo 32, CPE.	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 59 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

NO.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	NO. DE CARGOS	FUNDAMENTO	TOTAL GENERAL DE CARGOS*
28	Veracruz	GOBERNADOR	1	Artículo 42, CPE y Artículo 15, Código Electoral.	51
		DIPUTADOS MR	30	Artículo 21, CPE.	
		DIPUTADOS RP	20	Artículo 21, CPE.	
29	Yucatán	GOBERNADOR	1	Artículo 44, CPE.	132
		DIPUTADOS MR	15	Artículo 20, CPE.	
		DIPUTADOS RP	10	Artículo 20, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	106	Artículo 8, Ley de Gobierno Municipal.	
30	Zacatecas	DIPUTADOS MR	18	Artículo 51, CPE, numeral 1 y Artículo 17, LE.	88
		DIPUTADOS RP	12	Artículo 51, numeral 1, CPE y Art. 17, LE.	
		AYUNTAMIENTOS	58	Artículo 17, 1er. párrafo CPE.	
31	Federal	PRESIDENTE	1	Artículo 80, CPEUM.	629
	Federal	DIPUTADO MR	300	Artículo 52, CPEUM.	
	Federal	DIPUTADO RP	200	Artículo 52, CPEUM.	
	Federal	SENADO MR	64	Artículo 56, CPEUM.	
	Federal	SENADO RP	32	Artículo 56, CPEUM.	
	Federal	SENADORES PRIMERA MINORÍA	32	Artículo 56, CPEUM.	
Fecha de actualización: 25 de octubre de 2017.					<b>3,643</b>

**Nota:** La presente versión preliminar, pudiera estar sujeta a cambios en las fechas citadas. Lo anterior, dependerá de los decretos de reforma, acuerdos y convocatorias que vaya publicando cada Entidad Federativa, así como de los calendarios electorales que las mismas emitan.

\* **Chiapas.** El 17 de agosto de 2017, el Congreso aprobó la Minuta Proyecto de Decreto por el que se crean 2 nuevos Municipios: Capitán Luis Ángel Vidal y Rincón ~~Charula~~ San Pedro; publicada en el Periódico Oficial mediante el Decreto 237 del 29 del mismo mes y año.

\* **Guerrero.** El Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, se elegirá por Sistema Normativo Interno. (SDF-JDC-545/2015 y SUP-JDC-281/2017)

\* **Michoacán.** El Ayuntamiento de ~~Cherán~~, se elegirá por Sistema Normativo Interno. (SUP-JDC-9167/2011)

\*\* De los ayuntamientos, no se contemplan a los Regidores de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional; tampoco se consideran a los Concejales de la Ciudad de México. Asimismo, en el total de cargos no se están considerando a los 419 Ayuntamientos (417 de Oaxaca, 1 de Guerrero y 1 de Michoacán), los cuales se eligen por Sistemas Normativos Internos, dadas las particularidades de su régimen de elección.

**BAJA CALIFORNIA SUR.** Pendiente de aprobar calendario.

**CHIHUAHUA.** Pendiente de aprobar calendario.

**COAHUILA.** Pendiente de aprobar calendario.

**NUEVO LEÓN.** Mediante acuerdo del Consejo General del Instituto local se determinó modificar la fecha de inicio de proceso el 7 de noviembre. Aunado a que hay una Acción de Inconstitucionalidad 83/2017, pendiente de resolver por la SCJN.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 60 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

El proceso electoral 2017-2018 será como ningún otro, **un proceso comicial sin precedentes**. Estaremos en la antesala histórica que marcará la pauta para la vida política y social de nuestro País durante los próximos años.

El periodo que se avecina implicará retos nuevos, fundamentalmente derivados del número de cargos que estarán eligiéndose para ese año, es decir, por primera vez en la historia de la coyuntura electoral tendremos 1 proceso electoral federal y 30 procesos electorales locales ordinarios. Únicamente las entidades de Baja California y Nayarit no tendrán participación a nivel local.

Al respecto, es importante hacer mención que dentro del periodo en comento un impacto trascendental lo tendrá, sin lugar a dudas, las últimas reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las Constituciones Políticas Estatales y a la miscelánea normatividad en la materia, debido a que su aplicación resultará novedosa en este tipo de procesos concurrentes; es primordial mencionar el examen histórico de la recepción de los medios de impugnación en este órgano jurisdiccional lo cual muestra, año con año, la dinámica del quehacer institucional que ha ido en aumento, lo que sin lugar a dudas se actualizará para el periodo 2017-2018, por las razones expuestas.

Ante ello, se elaboró por parte de la Secretaria General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional una PROSPECTIVA 2018, que prevé esta dinámica, la cual implica repercusiones en todos los ámbitos, pues la cantidad de asuntos a resolver incide no sólo en las áreas jurisdiccionales (vinculadas directamente con la resolución de los asuntos), sino en la operación institucional, la cual exige un funcionamiento permanente, oportuno y adecuado, como el ejercido por este Tribunal desde su creación.

El "ESCENARIO" deriva de la conjunción de procesos electorales 2012 y 2015. El proceso 2012 se retoma para incluir la naturaleza de una elección federal similar a 2018 (sin considerar los asuntos de diputaciones federales para 2012) y el proceso 2015 por la replicación de un proceso federal afín a la última reforma en materia electoral (en el que se considerarían los asuntos de diputados federales). Esto finalmente se vinculó a lo calendarizado para

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 61 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

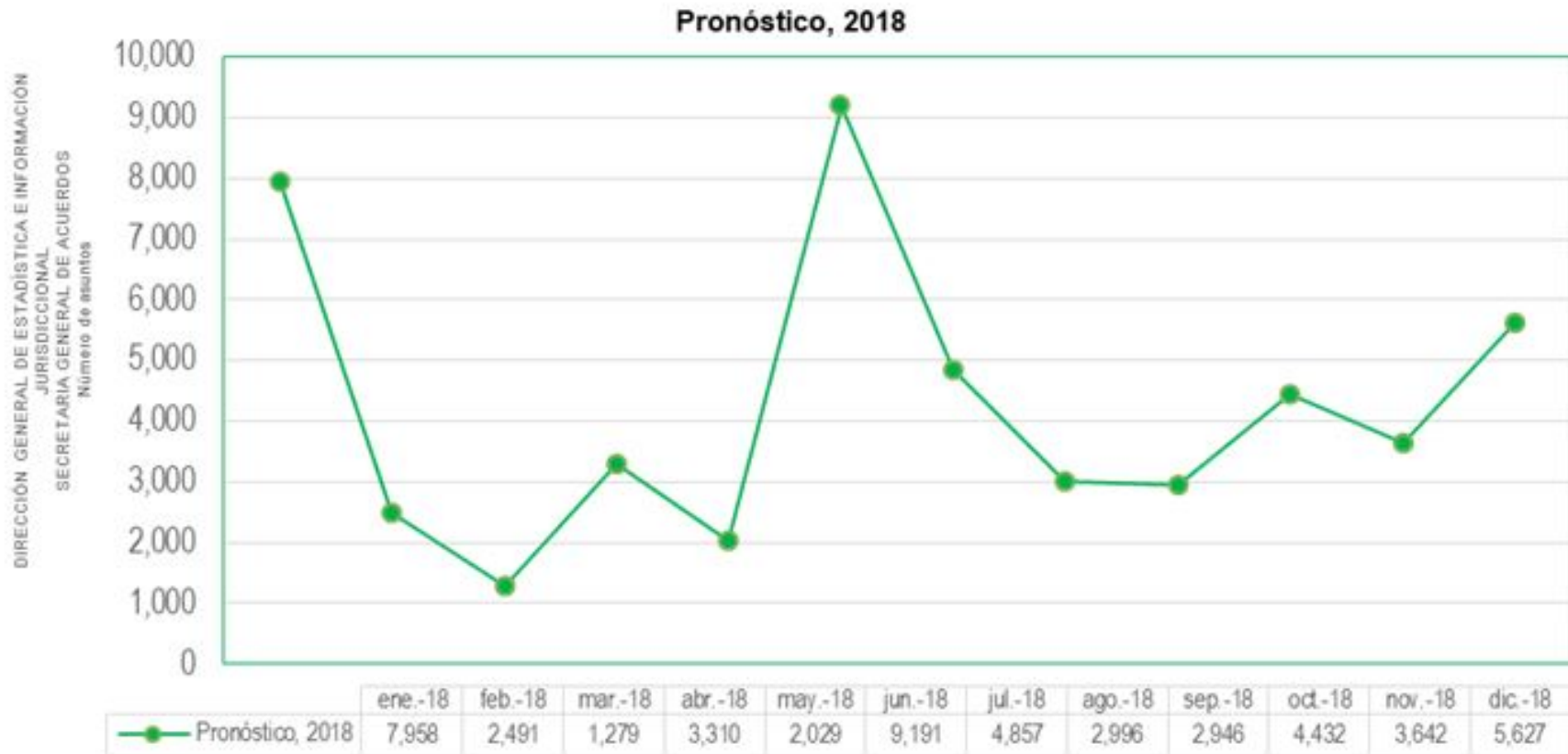
el proceso electoral 2018 respecto a las entidades con procesos electorales locales de 2016, 2015, 2013, 2012 y 2011, y las cuales se presentan como concurrentes para el 2018.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 62 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Escenario

**TOTAL 50,758**



Fuente: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 63 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

De lo anterior se torna incontrovertible la judicialización de la materia electoral, pues año con año se evidencia un claro aumento en la tendencia de asuntos que debe conocer este Tribunal. Aunado a lo anterior, 2018 como se adelantó, representa un reto particular para este Órgano Jurisdiccional, pues será la primera vez que se conjunte una elección federal completa y 30 procesos electorales locales, lo que implica 15 procesos comiciales locales más que en el año 2012 donde se recibieron un total de 28,592 asuntos. Tomando en consideración todo lo anterior, se estima una tendencia creciente de casos ante el Proceso Electoral Federal 2017-2018 de alrededor de 50,758 asuntos.

**III. Presupuesto de Egresos Autorizado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2018.**

Como es usual, se integró mediante procesos internos de planeación, programación, control y evaluación que privilegian lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la utilización de los recursos inherentes al servicio público, siguiendo los principios de economía, honradez, transparencia, eficiencia y eficacia.

En ese orden, el Tribunal Electoral desarrolla su actuación integral hacia la consecución de una gestión pública transparente y eficaz; a través de la aplicación de un Presupuesto Basado en Resultados (**PbR**) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (**SED**), de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para ello, se lleva a cabo una ponderación analítica e integral de toda la información relacionada con los recursos económicos indispensables para consolidar los fines trazados constitucional y legalmente, en una perspectiva amplia de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, mediante un ejercicio de priorización de metas y objetivos.

Bajo este andamiaje Constitucional y normativo, el Presupuesto 2018 está conformado por tres componentes fundamentales:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 64 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

- **Presupuesto Base.** Gasto fijo, irreductible e indispensable. Bajo este concepto quedan comprendidos sueldos, prestaciones y gastos de operación; representa un rubro presupuestal permanente.
- **Proyectos Específicos.** Recursos básicos y necesarios para llevar a cabo diversas actividades específicas por parte de las áreas, teniendo como objetivo el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, la optimización de los inmuebles, la mejora de la gestión administrativa, la consolidación de alianzas institucionales y el desarrollo de políticas públicas enfocadas a garantizar la igualdad de derechos y obligaciones entre mujeres y hombres, la paridad entre géneros, la no discriminación y la tutela de los derechos políticos.
- **Proyecto Específico** del Proceso Electoral Federal. En este rubro se contienen los recursos financieros para atender la carga jurisdiccional y administrativa adicional, derivada de los procesos electorales federal y locales 2017-2018.

El monto del Presupuesto Autorizado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para hacer frente a las altas responsabilidades constitucionales, para el año 2018 es de 3,893.2 millones de pesos, integrado por los siguientes componentes presupuestales:



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 65 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**CATEGORIA PRESUPUESTAL**

(Millones de Pesos)

		<b>Monto</b>	<b>%</b>
<b>TOTAL TEPJF</b>	<b>( A )+( B )+( C )</b>	<b>3,893.20</b>	<b>100.0%</b>
<b>Presupuesto Base más proyectos.</b>	<b>( A )+( B )</b>	<b>2,956.40</b>	<b>75.9%</b>
<b>( A ) Presupuesto Base</b>		<b>2,862.54</b>	<b>73.5%</b>
<b>( B ) Proyectos</b>		<b>93.86</b>	<b>2.4%</b>
	Obras	15.00	
	Especiales	45.66	
	Eje Transversal del PND	12.00	
	Continuidad	21.20	
<b>( C ) Proyecto Especifico del Proceso Electoral Federal</b>		<b>936.80</b>	<b>24.1%</b>

(A) Considera inflación estimada por la SHCP de 3.0%

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 66 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Como se demuestra en la tabla siguiente, el presupuesto para el ejercicio 2018 representa una variación del 21% de incremento real (total) en relación con el presupuesto 2017, derivado, principalmente, de la inclusión del Proyecto para el Proceso Electoral Federal, por un monto de **936.8 millones de pesos**.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 67 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**CATEGORIA PRESUPUESTAL**

( Millones de Pesos)

	2017	2017 (inflación *)	2018	Variación Nóminal		Variación Real	
				2017- 2018	%	2017- 2018	%
<b>TOTAL TEPJF</b>	<b>3,125.28</b>	<b>3,219.04</b>	<b>3,893.20</b>	<b>767.92</b>	<b>25%</b>	<b>674.16</b>	<b>21%</b>
<b>Presupuesto <u>Base+Proyectos PB</u></b>	<b>2,775.28</b>	<b>2,858.54</b>	<b>2,956.40</b>	<b>181.12</b>	<b>6.5%</b>	<b>97.86</b>	<b>3.4%</b>
Presupuesto Base	2,678.14	2,758.48	2,862.53	184.39	<b>6.9%</b>	104.05	<b>3.8%</b>
Proyectos del Base	97.14	100.05	93.87	-3.28	<b>3.4%</b>	-6.19	<b>6.2%</b>
PEPEF			936.80				
Creación de dos Salas Regionales	<b>350.00</b>	<b>360.50</b>					

\* Expectativas de la inflación anual del 3% de la SHCP

A efecto de llevar una adecuada asignación de recursos y generar las condiciones necesarias para evaluar el ejercicio presupuestal, se realiza una clasificación a partir de cinco programas - que incluyen tanto desempeño

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 68 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

jurisdiccional, como administrativo- lo que permite identificar el destino del gasto por cada uno de ellos, como se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 69 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**SUBPROGRAMAS**

(Millones de pesos)

	2018				
	Presupuesto Base	Proyectos Específicos	Proyecto del Proceso Electoral Federal	Total	%
<b>Suma de los Subprogramas</b>	<b>2,862.53</b>	<b>93.87</b>	<b>936.80</b>	<b>3,893.20</b>	<b>100.0%</b>
I. Impartición de Justicia Electoral	1,443.59	8.74	936.80	2,389.13	61.4%
II. Apoyo Jurisdiccional	280.97	12.35		293.32	7.5%
III. Tribunal Abierto y Favorecimiento de Igualdad de Derechos	351.52	61.65		413.17	10.6%
IV. Planeación, Dirección, Control Interno y Evaluación	213.88	4.00		217.88	5.6%
V. Apoyo Administrativo	572.57	7.13		579.70	14.9%

**IV. Clasificación Económica del Gasto**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 70 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Conforme a las disposiciones presupuestarias aplicables establecidas en los artículos 6 y 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los requerimientos para el ejercicio fiscal 2018 se dividen en los capítulos de gasto siguientes:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 71 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**Integración por Capítulo de Gasto**

(Millones de Pesos)

		<b>2018</b>				
		<b>Presupuesto Base</b>	<b>Proyectos Específicos</b>	<b>Proyecto del Proceso Electoral Federal</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>2,862.53</b>	<b>93.87</b>	<b>936.80</b>	<b>3,893.20</b>	<b>100%</b>
<b>1000</b>	SERVICIOS PERSONALES	2,374.27	-	721.97	3,096.24	79.5%
<b>2000</b>	MATERIALES Y SUMINISTROS	52.73	5.55	17.95	76.23	2.0%
<b>3000</b>	SERVICIOS GENERALES	426.62	37.20	91.68	555.50	14.3%
<b>4000</b>	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5.81	27.59	7.21	40.61	1.0%
<b>5000</b>	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3.10	15.20	97.99	116.29	3.0%
<b>6000</b>	INVERSION PUBLICA	-	8.32	-	8.32	0.2%

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 72 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**Capítulo 1000 "Servicios Personales"**. Se considera una plantilla de 2,299 plazas, compuesta por personal jurídico, administrativo y de apoyo, que cuenta con la experiencia y/o capacitación necesaria para el respectivo desempeño de su función jurisdiccional o administrativa. Se integra de 1,622 plazas permanentes y 677 plazas eventuales las cuales se destinarán al proyecto específico del Proceso Electoral Federal. Este capítulo representa el 79.5% del presupuesto total solicitado.

Como parte de los trabajos de preparación para afrontar el proceso electoral federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en el año previo a la elección federal realiza una evaluación estadística de las cargas de trabajo jurisdiccionales<sup>[1]</sup> que históricamente se han presentado en comicios anteriores. Ello permite, de alguna manera, pronosticar escenarios a los que eventualmente puede enfrentarse y prepararse tanto en el ámbito administrativo como en el jurisdiccional.

La evaluación estadística de referencia, representa una de las herramientas que coadyuva a las autoridades competentes a decidir respecto del personal que se requiere para afrontar el reto de atender las impugnaciones propias de los procesos electorales.

En este sentido, se presenta un escenario respecto a la plantilla del personal jurisdiccional, administrativo y de apoyo para, por un lado, atender los asuntos que se presenten ante este Tribunal Electoral, y por el otro, apuntalar desde el campo de la administración la labor Constitucional del TEPJF.

---

[1] Las cargas de trabajo jurisdiccionales se relacionan específicamente con el monitoreo de la presentación de medios de impugnación competencia de las salas que integran el TEPJF (avisos de interposición); recepción de medios de impugnación; integración de expedientes; turno a ponencias; sustanciación (radicación, admisión, requerimientos sentencias interlocutorias, nuevos escrutinios y cómputos), discusión, emisión de sentencias, notificación y archivo.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 73 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**PLAZAS EVENTUALES PARA EL  
Proyecto Específico del Proceso Electoral Federal 2018**

<b>PROGRAMA</b>	<b>Sala Superior</b>	<b>Salas Regionales</b>	<b>Total de Plazas Eventuales</b>
1. "Impartición de Justicia Electoral"	398	279	677

Para el concepto de "Incremento a las percepciones", se prevé el paquete salarial destinado a otorgar un ajuste salarial del 5% bruto, en las percepciones de los servidores públicos de este órgano jurisdiccional.

**Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"**. En este apartado, se prevén los insumos necesarios para cubrir los requerimientos y adecuado desempeño del Tribunal Electoral en cuanto a materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, papelería y artículos de oficina -compra de consumibles-, entre otros.

En este sentido, el Tribunal adoptó medidas de racionalidad respecto de los gastos de operación, disminuyendo los materiales y suministros, lo que contribuirá a la reducción de erogaciones y al aumento de la eficiencia institucional. Este capítulo representa el 2% del gasto contemplado en el Presupuesto Autorizado 2018.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 74 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**Capítulo 3000 "Servicios Generales"**. Representa el 14.3% del recurso autorizado para 2018; se incluyen los servicios básicos necesarios para la operación de este Órgano Jurisdiccional. En este capítulo se contienen recursos para el arrendamiento de un Inmueble para albergar a personal de la Sala Superior.

Se consideran las necesidades relativas a servicios de impresión y publicación, servicio de Internet y de red privada virtual, líneas digitales para proporcionar el servicio de videoconferencia, contratación de licencias vinculadas al uso de software, seguros para la protección de los bienes patrimoniales y el pago del Impuesto sobre Nóminas.

En materia de viáticos, se continúa con la racionalización de los recursos destinados al traslado del personal para el desempeño de comisiones oficiales. Particularmente, su otorgamiento está bajo el criterio de austeridad presupuestaria, apegándose a su vez al acuerdo de la Comisión de Administración 171/S6(16-VI-2015).

**Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"**. Este capítulo representa el 1% del Presupuesto Autorizado para el ejercicio 2018. Incluye recursos para llevar acabo el "Programa para la igualdad entre mujeres y hombres", de conformidad con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, transitando de una igualdad formal, hacia un contexto material que identifique la desigualdad real y de oportunidades que se presentan en una sociedad; y el artículo 27, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que los proyectos de presupuesto de los ejecutores del gasto, deben incluir acciones que "Promuevan la igualdad entre mujeres y hombres".

El "Programa para la Igualdad entre mujeres y hombres" contempla un monto de 12.0 millones de pesos, que comprende las acciones de fortalecimiento institucional, vinculación, difusión y formación especializada, para garantizar la paridad de género.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 75 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Adicionalmente, se prevén aportaciones al Fideicomiso Público relativo al "Plan de Apoyos Médicos complementarios y Apoyo Económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación".

Continuar con la implementación, de manera conjunta con instituciones del Estado Mexicano, un programa que consolide la observación de las distintas etapas del Proceso Electoral 2017-2018, buscando refrendar la democratización y legitimización del mismo.

**Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"**. Representa el 3% del Presupuesto Autorizado para 2018; en este rubro se prevé la adquisición de equipos de tecnología digital para fortalecer el sistema de CCTV, equipo fotográfico y de video para la Sala de Prensa, en materia de TIC's se considera indispensable la adquisición de Servidores de convergencia para consolidar los servicios de almacenamiento, mismo que funcionara como Sitio Alternativo de recuperación.

Con motivo del Proceso Electoral Federal, se tiene contemplado la adquisición de equipos de cómputo, equipo de análisis de tráfico, balanceadores de carga, y almacenamiento de información, mobiliario, entre lo más representativo.

**Capítulo 6000 "Inversión Pública"**. Queda representado con el 0.2% del Presupuesto Autorizado del ejercicio 2018; destaca el Proyecto denominado "Trabajos de Adecuación en materia de accesibilidad en Inmuebles del Tribunal" El cual incluye remodelaciones en áreas comunes y nivelaciones topográficas y monitoreo de inclinación, de la Sala Superior y Salas Regionales.

**V. Indicador de Desempeño 2018**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 76 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece como indicador de desempeño, el siguiente:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 77 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**Matriz de Indicadores para Resultados**

Porcentaje de asuntos resueltos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

<b>Clasificación</b>			
Nivel	Fin		
Misión	Actuar como la máxima autoridad en materia electoral, que garantiza los principios de constitucionalidad y legalidad en los actos y resoluciones electorales.		
Objetivo Estratégico	Reforzar la función jurisdiccional		
<b>Ficha Técnica</b>			
Nombre	Porcentaje de asuntos resueltos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación		
Objetivo	Conocer el porcentaje de asuntos resueltos en un periodo determinado		
Definición	Mide el porcentaje de atención, por parte del T.E.P.J.F., de las impugnaciones recibidas que garanticen los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales		
Meta anual	Resolver en tiempo el 100% de los asuntos que se presenten		
Tipo Valor Meta	Relativo		
	Ene - Jun		Jul - Dic
Metas 2018	100.0		100.0
	Ene - Jun		Jul - Dic
Línea Base 2016	95.9		96.6
	Ene - Jun		Jul - Dic
Línea Base 2015	95.6		90.4
	Ene - Jun		Jul - Dic
Línea Base	94.8		82.8

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 78 de 78</b>
--------------	--------------------------	------------------------

El Tribunal Electoral tiene la obligación de resolver en tiempo y forma la totalidad de las impugnaciones recibidas, apegándose a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE SE PLANTEA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CONTEMPLA EL CONJUNTO DE OBJETIVOS, PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE GASTO DIRIGIDOS A LA AMPLIACIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA BAJO UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS, COMO UNA PRIORIDAD DEL ESTADO MEXICANO.

LOS MONTOS QUE SE SOLICITAN, PERMITIRÁN A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y AL CONJUNTO DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, CUMPLIR CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE IMPARTIR JUSTICIA, COMO PRIORIDAD DEL ESTADO MEXICANO DIRIGIDA A UNA CONVIVENCIA COLECTIVA ORDENADA, PACÍFICA, CON EQUIDAD Y APEGADA A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PAÍS.

DE ESTA MANERA, CON LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y LOS OBJETIVOS SEÑALADOS, SE PRESENTA ESTE DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, DE LOS TRES ÓRGANOS QUE INTEGRAN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.